

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Secretaría Sr. Vacante

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 406.701.—«Construcciones G. Serrano, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Marina en 22 de abril de 1975, sobre revisión de precios en obras de construcción de viviendas de protección oficial.

Pleito número 406.890.—Don Isidro Comellas Farré contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 23 de marzo de 1976, sobre multa de 500.000 pesetas por infracción de normas en materia de disciplina del mercado.

Pleito número 406.889.—Doña Consuelo García García contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 13 de abril de 1976, sobre apertura de farmacia en Motril (Granada).

Pleito número 405.877.—Don Angel Ruiz Tello y otros contra resoluciones expedidas por el Ministerio de la Gobernación en 25 de octubre de 1974 y 25 de abril de 1975, sobre traslado forzoso de local de farmacia en Baracaldo (Vizcaya).

Pleito número 405.622.—Sierra de Madrid, S. A., contra resoluciones expedidas por el Ministerio de la Vivienda en 12 de agosto de 1974 y 17 de mayo de 1975, sobre aprobación de normas complementarias y subsidiarias de planeamiento para el término municipal de Alpedrete (Madrid).

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 11 de octubre de 1976.—El Secretario decano.—7.683-E.

Pleito número 406.173.—«Pesquerías de Almadraza, S. A.», y don Angel Ródenas Soto contra resoluciones expedidas por el Ministerio de Comercio en 11 de diciembre de 1974, 25 de enero de 1975 y 3 de febrero de 1976, sobre subasta de un nuevo pesquero de almadraza.

Pleito número 406.743.—Caja de Ahorros de Sabadell contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 26 de enero de 1976, sobre interpretación de convenio colectivo sindical.

Pleito número 406.907.—Don Luis Gurguegui Muga («Bodegas Gurguegui») contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 12 de marzo de 1976, sobre sanción de multa por el Instituto Nacional de Denominación de Origen.

Pleito número 406.763.—Don Francisco Miguel Jimenes Ciruelos y don Cesáreo Arranz Recio contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 26 de enero de 1976, sobre clasificación profesional.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 11 de octubre de 1976.—El Secretario decano.—7.684-E.

Pleito número 406.908.—«Corexport, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 12 de noviembre de 1975, sobre aplicación de normas sobre medidas compensatorias a los reembolsos cifrados en dólares.

Pleito número 406.909.—«Cía. Hispana, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 8 de mayo de 1976, sobre sanción por incumplimiento de contrato.

Pleito número 406.910.—«Cía. Hispana, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 5 de mayo de 1976, sobre sanción por incumplimiento de contrato.

Pleito número 406.911.—«Cía. Hispana, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 17 de mayo de 1976, sobre sanción por incumplimiento de contrato.

Pleito número 406.340.—Don José María Gruber Gamechicogotia y otros diez contra resoluciones expedidas por el Ministerio de Trabajo en 31 de marzo de 1975 y 19 de septiembre de 1975, sobre decisión arbitral obligatoria para la Empresa «Esnia».

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 11 de octubre de 1976.—El Secretario decano.—7.682-E.

Pleito número 406.973.—Ayuntamiento de Aramayona (Alava) contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 30 de abril de 1976, sobre aprobación de modificación del plan comarcal Arratia-Nerviña, de Vizcaya.

Pleito número 406.912.—Don José Motos Rodrigo («Promotoza, S. A.») contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 19 de mayo de 1975, sobre aprobación del plan parcial de ordenación urbana «El Moncayo», en término municipal de Guardamar del Segura.

Pleito número 406.927.—Consejo Superior de Colegios Oficiales de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 23 de abril de 1976, sobre definición de la categoría profesional de Maestro Industrial.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 13 de octubre de 1976.—El Secretario decano.—7.681-E.

Pleito número 406.928.—Don Eduardo Giménez Valera contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 9 de abril de 1976, sobre rescisión de contrato.

Pleito número 406.929.—Lloret y Llinares, S. L., y otros contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 23 de abril de 1976, sobre inclusión en el ámbito de la vigencia de la Ordenanza de Trabajo de Estibadores Portuarios de determinadas labores.

Pleito número 406.930.—«Zherasa, S. A.», contra resolución expedida por el Minis-

terio de Trabajo en 23 de abril de 1975, sobre sanción por infracción de Ordenanza Laboral.

Pleito número 406.932.—Don Esteban Hernández de Tejada Alvarez y otros contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda, sobre aprobación de normas subsidiarias del planeamiento del término municipal de El Escorial.

Pleito número 406.971.—Don Fulgencio Lozano Pérez contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 11 de febrero de 1976, sobre expediente disciplinario instruido a oficina de farmacia, sobre inhabilitación y resarcimiento de perjuicios.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 13 de octubre de 1976.—El Secretario decano.—7.680-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don Pedro Luis Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta misma fecha, recaída en el juicio ejecutivo seguido ante este Juzgado con el número 340/73, a instancia de «Manufacturas Metálicas Mediterráneas, S. A.», contra don Alfonso Romero González, de Peredo, en reclamación de 1.389.097,29 pesetas de principal y suma fijada para costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se reseñarán con su correspondiente avalúo, señalándose a tal fin el día catorce de enero de 1977 y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en anunciada subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

2.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del referido tipo o avalúo.

3.ª Que las cargas preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

4.ª Podrán los licitadores reservarse la facultad de ceder a un tercero o terceros lo adjudicado.

5.ª No se ha cumplido la falta de títulos de los bienes embargados que se sacan a subasta; se hace constar a los fines del artículo 1.497, párrafo 2.º de la L. E. Civil.

Bienes objeto de la subasta y su avalúo:

«Mitad proindivisa del edificio en construcción, destinado a hotel de viajeros, con categoría de tres estrellas, situado en el kilómetro 9.600 del nuevo paseo marítimo de la zona El Tosalet. Estará formado por un culceo de 10 plantas, con una superficie cada una de 885,4 metros cuadrados y con un total de 40 metros cuadrados en las cuales se sitúan las habitaciones, y por una zona baja de tres plantas; semisótano, 1.124 me-

tros cuadrados; planta baja, 2.052,74,74 metros cuadrados, y planta primera 1.563,10 metros cuadrados. El edificio está sobre una extensión de 89 áreas 9 centiáreas, en término de Oropeza, partida Albufera, Prado o Caseta, Linder: Norte, Vicente Porcal Tanegat; Sur, en una línea de 113 metros 20 centímetros, Jaime Borrás Eixau; Este, en longitud de 78 metros, zona necesaria de la Colado y mar; Oeste, Alfonso Cuallador Ruiz y otro.»

Inscrita al tomo 906, libro 30 de Oropeza, folio 97, finca 3.027, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Castellón.

Valorado en cuarenta y cinco millones (45.000.000) de pesetas.

Dado en Alicante a 7 de octubre de 1976.—El Juez, Pedro Luis Núñez.—El Secretario.—13.315-C.

*

Don Pedro Luis Núñez Ispa, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, accidental,

Por el presente se hace público: Que el día 20 de diciembre próximo, a las once horas, tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, la venta en pública subasta de los bienes que después se dirán, por así haberlo acordado en los autos número 159 de 1976, seguidos a instancias de doña Josefa Vicedo Antón y don Gonzalo Torregrosa Leal, contra don Nicolás Nieves Dorado y doña Micaela Díaz Rosado.

Bienes

«Casa número veintinueve de la calle de Méndez Núñez, de San Vicente del Raspeig, de planta baja y piso alto, mide una superficie de planta baja de ciento cuatro metros cuadrados, de los que corresponden setenta y dos metros cuarenta decímetros cuadrados útiles, estando el resto de la total cabida ocupado por un patio a su espalda; y la planta alta mide los mismos metros útiles; forma pues un edificio de dos viviendas, disponiendo cada una de ellas de cuatro dormitorios, vestíbulo, comedor, cocina y aseo; y linda: al frente, Sur, con calle de Méndez Núñez; derecha, entrando, Este, con terrenos de José María Gómez de la Cueva Moratalla; izquierda, Norte, con resto de la finca de que se segregó, propiedad de doña Carmen Aldama Bahamonde.»

Inscrita en el Registro al folio 88, finca 9.670, inscripción 153, tomo 1.429.

El tipo pactado es de 220.000 pesetas.

Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad equivalente al 10 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado; los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a 25 de octubre de 1976.—El Juez, Pedro Luis Núñez.—El Secretario.—4.763-3.

BARCELONA

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta ciudad, en el expediente de suspensión de pagos de «Fadom, S. A.», representada por el Procurador don Carlos Testor Ibars (referencia 850/76-Of, señor Giver), se hace público, para conocimiento de los señores acreedores y demás

interesados en dicha suspensión, el haberse dictado la siguiente:

«Providencia Juez señor Alvarez Pérez. Barcelona treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y seis. Dada cuenta:

En vista de la anterior ratificación y escrito y anexos a que se refiere, fórmese el correspondiente expediente, en el que se tiene por comparecido y parte al Procurador don Carlos Testor Ibars, en nombre de «Fadom, S. L.», cuya representación acredita con la escritura de poder que presenta, la que se le devolverá una vez testimoniada en los autos, entendiéndose con él las sucesivas diligencias en la forma que la Ley establece, siendo parte en estas actuaciones el señor Fiscal, al que se le notificará esté proveído con entrega de las copias presentadas; y apareciendo cumplidos los requisitos que exige la Ley de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós, se tiene por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la referida Entidad, con domicilio en esta ciudad, calle B, sector B, del polígono industrial del Consorcio de la Zona Franca, dedicada a la industria del mueble y de la madera en general, lo que se hará público mediante edictos que, con los insertos necesarios, se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia y en el «Diario de Barcelona», anótese en el Registro Especial de este Juzgado y comuníquese a los mismos efectos a los demás Juzgados de igual clase de esta ciudad, a cuyo fin se expedirán los oportunos oficios; anótese asimismo en el Registro Mercantil de esta provincia...; queden intervinidas todas las operaciones de la referida Sociedad, y se nombran a tal fin Interventores con la dieta de cien pesetas al acreedor J. Vergés y a los Peritos Mercantiles don Juan Luis Alvarez Navarro y don José Navarro González... de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del artículo de la Ley de referencia, se dejaron en suspenso cuantos embargos y administraciones judiciales existan pendientes sobre bienes de la Entidad suspenso no hipotecados ni pignorados, siendo aquellos sustituidos por la acción de los Interventores, sin perjuicio del derecho de los acreedores privilegiados y de dominio, al cobro de sus créditos... Lo Mandó y firma el señor Juez accidental, doy fe.—Terenciano Alvarez.—Ante mí, Juan M. Torné.»

Barcelona, 7 de septiembre de 1976.—El Secretario, Juan M. Torné.—4.674-3.

*

Don José Luis Infante Merlo, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 279 de 1976, penden autos sobre el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Ramón Carreras Pons y otros, representada por el Procurador don Octavio Pesqueira Roca, contra la finca especialmente hipotecada por doña Carolina Feliú Ala, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio de valoración fijado en la escritura de préstamo hipotecario, el referido inmueble, cuya descripción, se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 20 del próximo mes de enero de 1977, a las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que dicha finca que se dirá sale a subasta por primera vez, término de veinte días y precio de valoración fija-

do en la escritura de préstamo hipotecario, que se dirá igualmente.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

La finca objeto de subasta, es la siguiente:

«Una casa sobre dos solares, compuesta de bajos y dos pisos con patio al fondo, sita en Rubí, señalada con los números veintitrés y veinticinco de la calle Balmes, de superficie doscientos veintiséis metros sesenta decímetros y treinta y un centímetros, iguales a seis mil palmos, todos cuadrados. Linda: por su frente, Oeste, con dicha calle; por la izquierda, entrando, Norte, con José Argimón; por la derecha, Sur, con Francisco Pi de la Serra; por el fondo, Este, con Isidro Torres y José Grau.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa al tomo 1.452, libro 175 de Rubí, folio 40, finca 1.959, inscripción 39.

Valorada dicha finca a efectos de subasta en la suma de 3.000.000 de pesetas.

Barcelona, 21 de octubre de 1976.—El Juez, José Luis Infante.—El Secretario, Francisco Buitrón.—4.733-3.

*

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado bajo número 485 de 1976-A, promovido por don José Tomás Margarit, por medio del presente se sacan a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y en cuatro lotes diferentes, las fincas especialmente hipotecadas por «Fomento de Inversiones Colectivas, S. A.», siguientes:

Primer lote: Rústica en Castelldefels, de 2.986 metros cuadrados. Lindante: al Norte, Juan Puig y Mariano Fusté; al Sur, mediante camino, con la porción segregada que a continuación se describe; al Este, con herederos de María Carbonell, y al Oeste, mediante camino, con la finca que se describirá a continuación, señalada de número 3. Inscripción: Hospitalet, tomo 390, libro 177, folio 23, finca 18.728. Valorada en 2.650.000 pesetas.

Segundo lote: Rústica en Castelldefels, de 10.882 metros cuadrados. Lindante: al Norte, mediante camino, con la finca segregada antes descrita; al Sur, parte, mediante camino, con la finca segregada señalada de número 4, y parte con Pedro Ventura y Salvador Bou o sus causahabientes; al Este, con Pedro Ventura y Salvador Bou o sus causahabientes, y al Oeste, mediante camino, con la porción

segregada que a continuación se describe. Inscripción: Hospitalet, tomo 390, libro 177, folio 26, finca 18.728. Valorada en pesetas 9.900.000.

Tercer lote: Rústica en Castelldefels, de superficie 7.817 metros cuadrados. Lindante: al Norte, Juan Puig y Marino Fusté; al Sur, mediante camino, con finca segregada que a continuación se describe; al Este, mediante camino, con las fincas segregadas señaladas de números 1 y 2, y al Oeste, con torrente Can Vinadé. Inscripción: Hospitalet, tomo 390, libro 177, folio 29, finca 18.730. Valorada en 4.250.000 pesetas.

Cuarto lote: Rústica en Castelldefels, de superficie 4.300 metros cuadrados, integrada por dos porciones, una de 3.380 metros cuadrados y otra de 845 metros cuadrados, separadas por un camino. Lindante: al Norte, mediante camino, con las porciones segregadas señaladas de números 2 y 3; al Sur, con tierras de doña Magdalena Cluxart, mediante camino; al Este, con tierras de José Bou, y al Oeste, con el torrente Can Vinadé. Inscripción: Hospitalet, tomo 390, libro 177, folio 32, finca 18.732. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Se ha señalado para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante este Juzgado, el día 15 de diciembre próximo y hora de las once, previniéndose: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para poder tomar parte en la subasta los postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo; obligándose el rematante a aceptar en el acto de la subasta lo prevenido en la regla decimotercera, sin cuyo requisito no le será admitida la proposición, y que podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Barcelona a 21 de octubre de 1976.—El Juez, Germán Fuertes.—El Secretario.—13.453-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad, en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen bajo el número 81 de 1976 V-gs., a instancia de «Central Financiera de Cataluña, S. A.», representada por el Procurador don Francisco Moya Oliva, contra don Jorge Folch Puig, se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada que en la escritura de préstamo con hipoteca, otorgada en esta ciudad, se describe así:

«Urbana radicada en esta ciudad, barriada de San Gervasio de Cassolas, calle de Roura, número catorce, integrada por una casa compuesta de bajos solamente, cubierta de terrado y patio al detrás, de superficie en junto de doscientos cuatro metros seis decímetros cuadrados, equivalentes a cinco mil cuatrocientos un palmos y dos mil setecientos siete diezmilésimos de palmo, también cuadrados; lindante: por su frente, en una línea de seis metros un centímetro, con dicha calle de Roura; por la izquierda, entrando, parte con propiedad de sucesores de Eustaqui Folch y parte con sobrante del Torrente Belén; por la derecha, con finca de José Valero Arquer o sus sucesores, y por el fondo, con finca

de la «Compañía Anónima de Productos Africanos».

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de los de esta capital, en el tomo 714, libro 294 de San Gervasio, folio 126, finca número 23.364, inscripción primera. Título: El que resulta de la escritura de agrupación de fincas otorgada el día 27 de octubre de 1967 ante el Notario de esta residencia don Ramón Paus.

La finca antes descrita ha sido tasada en la cantidad de 818.008 pesetas, que servirá de tipo para el remate.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona, sito en el Salón de Víctor Pradera, números 1 al 5, 3.ª planta, el día 17 de diciembre próximo, a las once y media de su mañana. Servirá de tipo para el remate el ya expresado, que es el tasado en la escritura de préstamo con hipoteca, y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo. La acreedora demandante podrá concurrir como postora a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación, y todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo para tomar parte en la subasta; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a 22 de octubre de 1976.—El Secretario, Luis Valentín Fernández de Velasco.—4.740-3.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 448/76 M, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ramera Cahis, en nombre y representación de «Banco de Gerona, S. A.», contra María Teresa Guardia Domingo, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de deudor que al final del presente se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, número 1 y 3, planta cuarta), el día 27 de diciembre próximo, y hora de las doce, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, que es de 3.000.000 de pesetas, 75 por 100 del precio fijado en la escritura de deudor, que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propie-

dad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere alguna postura admisible se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca de referencia se describe así: «Piso quinto, puerta segunda, ático, de la casa número trescientos cincuenta de la calle Muntaner, y veinticuatro de la de Párroco Ubach, lo integran dos plantas que se comunican mediante escalera interior independiente, formando un solo piso vivienda, que se compone en la primera planta, piso quinto, de vestíbulo, dos dormitorios, sala-comedor, cocina, «office», aseo y lavadero, y en la segunda planta, o ático, de dos dormitorios y baño, con terrazas descubiertas en ambas plantas; ocupa en junto una superficie de ciento cuarenta y dos metros cincuenta y ocho decímetros cuadrados. Y linda: por el frente, con la caja de la escalera y rellano de entrada el piso y patio de luces; por la derecha, entrando, con la calle del Párroco Ubach, mediante en parte terraza; por la izquierda, con finca de Margarita Pareras, mediante en parte patio de luces; por el fondo, con Carmen Batlle o sus sucesores, mediante terraza, en parte; por debajo, con el piso cuarto, puerta segunda, y por encima, con el terrado. Tiene asignado el coeficiente de seis coma ochenta y cinco por ciento de los gastos y valor de los elementos comunes.» Inscrita la escritura de constitución de hipoteca en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, en el tomo 305 del archivo, libro 305 de San Gervasio, folio 217; finca 10.029, inscripción 6.ª.

Barcelona, 26 de octubre de 1976.—El Secretario, Juan Mariné.—13.452-C.

*

Don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3,

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta capital, por providencia de fecha de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen ante este Juzgado bajo el número 704 de 1976 T, promovido por el Procurador don José de Yzaguirre y del Pozo, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «Inmobiliaria Pasaje Marín, S. A.», sobre reclamación de pesetas 287.255,07, y por medio del presente se sacan a la venta en pública subasta, por vez primera, término de veinte días y con arreglo al tipo de tasación que se dirá, la finca hipotecada a la demandada y que es de la siguiente descripción:

«Número quince.—Piso ático puerta tercera, situado en la sexta planta alta de la casa números cincuenta y cuatro y cincuenta y seis de la calle de la Cuesta de esta ciudad, compuesto de dos plantas, ático y sobreatico, comunicadas por una escalera interior; de superficie ochenta y ocho metros setenta y un decímetros cuadrados, de los que corresponde cincuenta metros cuarenta y dos decímetros cuadrados a la planta ático, y treinta y ocho metros veintinueve decímetros cuadrados a la planta sobreatico. Lindante, en cuanto a la planta ático: al frente, con caja de la escalera, vivienda puerta

primera de la misma planta y ático; a la derecha, con calle de la Cuesta, mediante terraza de uso privativo de esta vivienda, y al fondo, con sucesores de doña Rosa Mora; y en cuanto a la planta sobreatico: al frente, con vivienda ático-sobreatico puerta segunda; a la izquierda, entrando, con patio y terraza de uso privativo de esta vivienda, recae en ático; a la derecha, con vivienda ático-sobreatico puerta segunda y la calle de la Cuesta, mediante terraza de uso privativo de esta vivienda, y al fondo, con finca de sucesores de doña Rosa Mora y Patio. Cuota de participación: Siete enteros con sesenta y cuatro centésimas por ciento.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona al tomo 664, libro 465, folio 13, finca 21.125 e inscripción segunda.

Valorada dicha finca a efectos de subasta en la cantidad de 600.000 pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 14 de enero próximo, a las diez treinta horas.

Previéndose a los licitadores lo siguiente:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la Caja acreedora de concurrir a la subasta sin hacer depósito previo.

Que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como precio del precio de la venta.

Que no se admitirá postura alguna inferior al tipo de subasta fijado anteriormente.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del la Caja actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Barcelona, 28 de octubre de 1976.—El Juez, Fermín Sanz.—El Secretario judicial.—8.270-E.

Don Andrés de Castro Ancos, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 19 de 1976 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona, representada por el Procurador señor Anzizu, contra don Francisco Servat Ribera y otra, en reclamación de 333.346,24 pesetas, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y 75 por 100 del precio de la hipoteca, los bienes hipotecados a dichos demandados y que luego se especificarán.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, s'to en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta ciudad, se ha señalado el día 15 del próximo mes de diciembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª El tipo de la presente subasta será el 75 por 100 del precio de la hipoteca, siendo esta última de 450.000 pesetas.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que no se admitirá postura que sea inferior al tipo de la presente subasta.

5.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

6.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca

Número 21.—Vivienda puerta primera del piso ático de la casa sita en San Baudilio de Llobregat, calle de Antonio Gaudí, número 201, escalera A, de superficie útil aproximada 51,05 metros cuadrados, y se compone de recibidor, cocina, comedor-estar, tres habitaciones, aseo, galería con lavadero y terraza descubierta en proyección de fachada de 16 metros cuadrados; lindante, por el frente, con el rellano de la escalera; por la derecha, entrando, con la vivienda puerta segunda de la misma planta; por la izquierda, con cuerpo del mismo edificio correspondiente a la escalera B; por el fondo, con dicha calle, en proyección vertical; por abajo, el piso tercero, y por arriba, la azotea.

Se le asignó una cuota o coeficiente en el total inmueble del 2,70 por 100.

Inscrita en el tomo 1.645, libro 196, folio 229, finca número 13.582, inscripción segunda.

Dado en Barc, digo, la Entidad actora litiga en los presentes autos con los beneficios de pobre.

Dado en Barcelona a cuatro de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Juez, Andrés de Castro.—El Secretario.—8.508-E.

BILBAO

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, sección 1.ª, con el número 364/76, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, representada por el Procurador don Mariano de Aróstegui e Ibarreche, contra don Bernardo Revuelta Santos, en reclamación de un crédito hipotecario de pesetas 439.253, en los que por providencia de fecha de hoy he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados:

Lonja izquierda, entrando en el portal número 6 y pegando a éste, antes señalado con el número 10, de la casa cuadruple de la calle Cástor Andéchaga, de Baracaldo, inscrita en el Registro al tomo 1.642, libro 340 de Baracaldo, folio 133, finca 24.291-B, inscripción 1.ª, cuya escritura de hipoteca ha sido otorgada ante el Notario de Baracaldo don Arturo Manso Rincón el 29 de febrero de 1972, nú-

mero 402 de su protocolo e inscrita en dicho Registro con fecha 24 de abril de 1972.

El remate tendrá lugar el día 28 de diciembre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª No serán admitidas posturas que no cubran el tipo de subasta, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 480.000 pesetas.

2.ª Los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que la certificación del Registro, con los autos, queda de manifiesto en Secretaría, donde los interesados pueden examinarla, así como que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, sin que el precio del remate se destine a su extinción, entendiéndose que el rematante se subroga en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Bilbao a 20 de octubre de 1976.—El Juez, Teodoro Sarmiento.—El Secretario.—4.734-3.

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 563/1976, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Vizcaína, representada por el Procurador don Germán Pérez Salazar, contra don Angel Alonso Gasteasoro y su esposa, doña María Isabel Alcaraz Gutiérrez, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca el bien inmueble, que luego se dirá, señalándose para el acto del remate el próximo día 17 de diciembre y hora de las diez de su mañana, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que no se admitirá postura alguna que sea inferior al precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Inmueble que se saca a subasta

Vivienda derecha, tipo B), de la planta alta séptima. Tiene una superficie útil aproximada de setenta y cuatro metros veintisiete decímetros cuadrados. Linda: Norte y Este, con terreno de la «Sociedad Española de Construcciones Babcock Wilcox, S. A.»; Sur, con vivienda derecha de su misma planta, y al Oeste, con la vivienda centro de la misma planta. Forma parte en régimen de propiedad horizontal del siguiente inmueble: Edificio silo en Sestao, aún sin número de gobierno, entre las calles de Chavarrí y

Marqués de la Fidelidad, hoy calle Chávarri, número 28. Referencia registral: Tomo 1.786, libro 120 de Sestao, folio 127, finca 9.678, inscripción tercera.

Se hace constar que el precio por el que se saca a subasta la vivienda indicada es el de quinientas mil pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Dado en Bilbao a veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Juez, Wenceslao Díez.—El Secretario.—8.408-E.

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4, Sección Primera, de los de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 57/76, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra José Manuel Alonso Astarica, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de las mismas las doce horas del día 15 de diciembre en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo, fijado para esta subasta en 2.000.000 de pesetas.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Mitad indivisa del local industrial ubicado en la casa número 1 de la calle José María Escorza, en su parte izquierda de la planta cuarta. Se levanta sobre un solar de 580 metros cuadrados y consta de cinco plantas altas y plantas de bajos, todos ellos destinados a lonjas y departamentos comerciales y de pequeña industria. Tiene una superficie útil y aproximada de 480 metros cuadrados la parte izquierda de dicha planta.

Dado en Bilbao a 26 de octubre de 1976.—El Juez, Manuel Martínez.—El Secretario.—4.825-3.

GRANADA

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos, con el número 397/76, a instancia de doña María de la Cruz Guzmán Sotillos, que actúa en su nombre y en el de sus menores hijos, contra don Manuel Vidal Bueno y doña Evangelista Navas Romero, en reclamación de un crédito hipotecario, y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y precio de tasación, las fincas que se dirán:

Para el acto del remate se ha acordado señalar el día 20 del próximo mes de diciembre, a las once horas, en la

Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los posibles licitadores:

Que para tomar parte en la subasta habrán de depositar previamente el 10 por 100, al menos, del tipo de tasación que se indicará al final de la descripción de las fincas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a aquéllas, y que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que se indican

1.ª «Trozo de tierra seco, con viña y casa destinada a negocio en el sitio conocido por Ventorrillo de Vidal, en la explanada de la estación férrea de Iznaloz, con una extensión superficial, casa y tierra, de unos seis celemines. La casa se compone de varias dependencias dedicada a industria, en bajo; varias habitaciones destinadas a vivienda, en alto y bajo, cuadras y corrales. Dentro de esta finca se encuentra instalada una industria chacinera.»

Tasada en 625.000 pesetas.

2.ª «Un nacimiento o caudal de agua potable, con un estanque o alberca, sita en la finca "Ladero de Jesús", término de Iznaloz, parte baja o centro de la finca, cuyas tierras son propiedad de don Francisco Vidal Bueno, con la que linda por todos los vientos, cuyo nacimiento tiene la figura geométrica de galería cubierta y un perímetro aproximado de un metro cuarenta centímetros de altura por ochenta centímetros de ancho, cuyas aguas se destinan a la casa vivienda e industria.»

Tasada en 25.000 pesetas.

Dado en Granada a 16 de octubre de 1976.—El Juez.—El Secretario.—4.722-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don José Mateo Díaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Por el presente se hace público: Que en el expediente número 416 de 1975, seguido en este Juzgado sobre suspensión de pago de la Entidad mercantil «Instalaciones Mobiliarias, S. A.» (IMSA) con domicilio social en esta capital, calle Presidente Alvear, número 32, representada por el Procurador don Antonio de Armas Vernetta, se ha dictado el auto que, copiado literalmente, dice como sigue:

«Auto.—Juzgado de Primera Instancia número uno.

Las Palmas de Gran Canaria, cinco de julio de mil novecientos setenta y seis. Dada cuenta; y

Resultando que sustanciada la solicitud deducida por la Entidad mercantil «Instalaciones Mobiliarias, S. A.» (IMSA) representada por el Procurador don Antonio de Armas Vernetta y dirigida por el Letrado don Francisco Artiles de Córdoba, para que se la declare en estado de suspensión de pagos, y hecha tal declaración, se señaló día y hora para la celebración de la Junta general de acreedores, la que tuvo lugar el veintidós de junio del corriente año, a las dieciséis horas, que fue legalmente constituida, por haber concurrido, en representación de la mencionada Entidad, don Carlos Fuentes Hernández, especialmente apoderado, según consta en autos, y los interventores designados, y concurrido el número suficiente de acreedores, en cuantía eco-

nómica superior a los tres quintos del pasivo, excluidos los créditos con derechos a abstención, que usaron de él; y en la que, una vez que ninguno de los acreedores hizo uso del trámite de protesta, su señoría concedió la palabra a los acreedores, haciendo uso de ella el acreedor don Enrique Ley Wood, quien propone en dicho acto la siguiente modificación del convenio:

Que los créditos adeudados por la Entidad suspensa se abonen en la siguiente proporción:

Primer año, el quince por ciento de la deuda.

Segundo año, el treinta y cinco por ciento de la deuda.

Tercer año, el cincuenta por ciento de la deuda.

Subsistiendo los demás términos del convenio propuesto por la Entidad suspensa, y que es el siguiente:

«Proposición de convenio que presenta el Procurador que suscribe, a nombre de "Instalaciones Mobiliarias, S. A.", en el expediente de suspensión de pagos, a fin de que sea sometida a la aprobación de sus acreedores el día en que tenga lugar la Junta. Mi representada ofrece pagar la totalidad de sus créditos, sin abono de intereses, satisfaciéndolos dentro del plazo máximo de tres años, siendo el orden de pago el que resulta del dictamen y el tanto por ciento el siguiente: Primer año, veinticinco por ciento de la deuda. Segundo año, veinticinco por ciento de la deuda. Tercer año, cincuenta por ciento de la deuda, contados desde la fecha en que quede firme el auto que se dicte aprobando el convenio. Las Palmas de Gran Canaria veintidós de abril de mil novecientos setenta y cinco.—El Procurador, A. de Armas.—El Letrado, Licenciado F. Artiles.—La Empresa, sigue firma; su señoría invitó a los acreedores que quisieran hacer uso de la palabra a favor o en contra del convenio con la anterior modificación, y por ningún acreedor se hizo uso de la palabra en favor de la proposición de convenio; haciendo uso de la palabra en contra del convenio el Letrado don Antonio Mesa Artiles, que representa a la acreedora "Franco Española de Productos Industriales, S. A." (FEPISA), siendo replicado por el Letrado de la Entidad suspensa; su señoría invitó a la intervención judicial por si quisieran hacer alguna manifestación, lo que no verificaron; a continuación se sacó a votación la solicitud de convenio con la corrección hecha por el señor Ley Wood, votando en contra las personas físicas y Entidades jurídicas que constan en el correspondiente acta, cuyos créditos suponen treinta y siete acreedores en contra como quórum asistente, representando veintidós millones doscientas treinta y dos mil ciento treinta y cuatro coma noventa y seis pesetas; y votaron a favor el resto de los acreedores, representando, por tanto, los votos favorables setenta y tres millones cuatrocientas veintiuna mil trescientas treinta y cuatro coma setenta y cinco pesetas, con cuarenta y siete asistentes a favor; por lo que, teniendo en cuenta que el quórum de asistencia mínima era de cuarenta y tres y el de pasivo sesenta y nueve millones sesenta y dos mil novecientas ochenta y tres pesetas, la proposición de convenio superó los quórum exigidos, y, en su virtud, el Juzgado, tras dar cuenta del resultado de la votación, proclamó que ésta era favorable al convenio, y con ello se dió por terminado el acto;

Resultando que según consta de la diligencia que antecede, el anterior día hábil venció el término de ocho días prevenido en la Ley, sin que el cuerdo de la Junta haya sido impugnado ni formulado oposición a la aprobación del convenio;

Considerando que tanto la sustanciación del procedimiento como la celebra-

ción de la Junta prevenida en el artículo trece de la Ley de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós, han tenido lugar con las formalidades señaladas en dicha Ley, observándose en la celebración de la Junta las normas y requisitos establecidos en los artículos catorce y siguientes de la misma; y habiendo transcurrido los ocho días prevenidos en el artículo dieciséis, sin que los acreedores que no concurren a la Junta, ni ningún otro, hayan formulado oposición a la aprobación del convenio, en su consecuencia, y de conformidad con lo establecido en el artículo diecisiete de la repetida Ley, procede resolver en los términos que este precepto manda;

Vistos los artículos citados y los demás concordantes de general aplicación, Su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo:

Se aprueba el convenio adoptado en la Junta general de acreedores de la Entidad suspensa "Instalaciones Mobiliarias, Sociedad Anónima" (IMSA), celebrada el día veintidós de junio del corriente año de mil novecientos setenta y seis, inserto en el primer Resultado de esta resolución, y mando a los interesados a estar y pasar por él.

Comuníquese esta resolución a los Juzgados de Primera Instancia número dos de esta ciudad y números uno y dos de la ciudad de Telde, y también a los municipales números uno, dos tres y cuatro de esta capital.

Tómese la correspondiente anotación en el Libro de Suspensiones de pago de este Juzgado.

Librese mandamiento por duplicado al señor Registrador mercantil de este partido y al de la Propiedad de la ciudad de Telde.

Dése publicidad de este auto en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de esta provincia, así como en el periódico "Diario de Las Palmas", de esta localidad, librándose al efecto los correspondientes despachos.

Por este auto lo manda y firma el ilustrísimo señor don José Mateo Díaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado número uno, de lo que yo, el Secretario doy fe.—José Mateo Díaz.—Ante mí, Luis M. Romero.—(Rubricados.)

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 5 de julio de 1976.—El Juez, José Mateo.—El Secretario.—13.573-C.

MADRID

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 474/1974, que se sigue en este Juzgado a instancia del «Banco de Valladolid, S. A.», contra Salustiano Albiñana Pifarré, se ha acordado la venta, en primera vez y pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado, que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día 17 de diciembre de 1976, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Almirante, número 9, 3.º.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 12.911.400 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bienes objeto de subasta

«Piso octavo, y trastero número ocho, de la casa en que está situado en esta

capital, número cuarenta y uno de la avenida del Generalísimo; el piso tiene una superficie edificada de trescientos cincuenta metros cuadrados con setenta y cinco decímetros cuadrados, sin contar escaleras y ascensores, y linda: por su frente o Saliente, con la avenida del Generalísimo; al Norte, con la finca número cuarenta y tres de la misma avenida del Generalísimo, a Poniente, con la finca letra F, número seis del plano de la Comisaría para la manzana seis del plígono C de la misma avenida Generalísimo y con terreno propio posterior; al Sur, con la calle del General Yagüe; al Sudeste, con el chaffan de la avenida del Generalísimo y de la calle de General Yagüe; por arriba, con el piso noveno, y por abajo, con el piso séptimo. El trastero está situado en la planta de semisótano, y tiene una superficie de siete metros con noventa decímetros cuadrados, y linda: frente a Poniente, con paso de circulación; por Sur, con trastero número siete; a Saliente, con subsuelo de la avenida del Generalísimo; al Norte, con trastero número nueve; por arriba, con la tienda número tres, y por abajo, con el terreno. Su cuota en el condominio es de ocho enteros, veinticinco centésimas por ciento.»

En cuanto al título de la finca descrita se hace constar que la misma fue vendida por doña Helga Mulder de Alvear al demandado don Salustiano Albiñana Pifarré, en escritura número 452 de fecha 15 de abril de 1975, ante el Notario don Mario Armero Delgado, encontrándose dicha finca inscrita en el Registro de la Propiedad a favor de la vendedora.

Dado en Madrid a 20 de octubre de 1976.—El Juez, Luis Antonio Burón.—El Secretario.—4.765-3.

*

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 182/76 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Pilar García Esteban, representada por el Procurador señor Zulueta, contra doña Julia y don Manuel Izquierdo Morales, con domicilio en esta capital, Batalla de Brunete, número 26, sobre efectividad de un crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados que después se dirán, para cuyo acto se ha señalado el día 16 de diciembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en María de Molina, número 42, 4.º derecha.

Bienes objeto de subasta

«Local derecha de la planta baja de la casa número ciento veintinueve de la calle de Embajadores de esta capital. Comprende una superficie útil de ciento diez metros seis decímetros cuadrados, y linda: por su frente, al Sur, con la calle de Embajadores; por la derecha, entrando, al Este, con patio de ventilación del fondo y casa número ciento treinta y uno de la misma calle; por la izquierda, al Oeste, portal, portería, escalera y el local izquierda de la misma planta, y por el fondo o Norte, con patio de ventilación y terrenos de la posesión de Santa María de la Cabeza, propiedad de los señores Gardoqui. Este local recibe luz por los lucernarios existentes en el patio central. Tiene servicios de agua, luz, calefacción central y gas. Su cuota de participación en los elementos comunes y gastos de la finca es de siete enteros por ciento, excepto el servicio de calefacción que se pagará en proporción a los elementos que tenga instalados.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Madrid, en el tomo 778, libro 501 de la sección 2.ª, folio 95, finca número 15.961, inscripción 1.ª

Tasado a efectos de subasta en la suma de 225.000 pesetas.

«Local izquierda de la planta baja de la casa número ciento veintinueve de la casa número ciento, digo de la calle de Embajadores de esta capital. Es anejo e inherente a este local el sótano derecha de la planta de sótano, con el cual se comunica por una escalera interior abierta en el propio local, teniendo además el sótano otra puerta de accesos en su planta. Comprende el local una superficie útil de ciento diez metros seis decímetros cuadrados, y el sótano veinticuatro metros treinta decímetros cuadrados, que hacen un total de ciento treinta y cuatro metros treinta y seis decímetros cuadrados. Linda: por su frente, al Sur, con la calle de Embajadores; por la derecha, entrando, al Este, con portal, ascensor, escalera y local derecha de la planta baja; por la izquierda, al Oeste, con patio de ventilación del fondo y casa número ciento veintisiete de dicha calle, y por el fondo, Norte, con patio de ventilación y terrenos de la posesión de Santa María de la Cabeza, propiedad de los señores Gardoqui. Este local recibe luz por los lucernarios existentes en el patio central. Tiene servicios de agua, calefacción central y gas. Su cuota de participación en los elementos comunes y gas de la finca es de ocho enteros cincuenta centésimas por ciento, excepto el servicio de calefacción central, que paga en proporción a los elementos que tenga instalados.»

Inscrito en el aludido Registro en el tomo 778, libro 501 de la sección 2.ª, folio 100, finca 15.963, inscripción 1.ª

Tasado a efectos de subasta en la suma de 670.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

1.ª Servirá de tipo de tasación el anteriormente figurado, de acuerdo con lo pactado en la escritura de préstamo.

2.ª No se admitirán posturas inferiores a referido tipo.

3.ª Los licitadores consignarán en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

5.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo, licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 22 de octubre de 1976.—El Juez, Carlos de la Vega.—El Secretario.—4.742-3.

*

Don Virgilio Martín Rodríguez, Juez de Primera Instancia del número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio, número 794/76, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra José María González Villacastin, sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que mas abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 21 de di-

ciembre en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes: Que no se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se tomará como tipo de la subasta la suma de 260.000 pesetas.

Bienes que se sacan a subasta

«Piso o vivienda cuarta, letra A, de la casa número cuarenta y cuatro de la avenida del Padre Piquer, de esta capital. Se encuentra situada en la planta cuarta del edificio en que radica y ocupa una superficie de setenta y un metros veintisiete decímetros cuadrados, incluidos servicios comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos terrazas; una de ellas tendero y pasillo. Linda: por la derecha, entrando, con fachada posterior del edificio en que radican; por el fondo, con fachada lateral izquierda del edificio en que radica y vivienda letra B; por la izquierda, con vivienda de letra B de la misma planta y con hueco de ascensor, y por la frente, con vivienda letra D de la misma planta, con escalera de acceso, con hueco de ascensor y con meseta de escalera por donde tiene su entrada. Representa una cuota en el total valor de la casa, elementos comunes y gastos de cuatro enteros cuatro centésimas por ciento.»

Figura inscrita en el tomo 1.008, folio 46, finca número 79.606, inscripción primera, del Registro de la Propiedad número 9 de Madrid.

Los autos y la certificación del Registro, comprensiva de la inscripción de la hipoteca, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador, acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 22 de octubre de 1976.—El Juez, Virgilio Martín.—El Secretario.—4.721-3.

Don Francisco Obregón Barreda, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 13 de los de Madrid,

Hago saber: Que el día 20 de diciembre próximo, y hora de las once, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número 42, la venta en pública y primera subasta, acordada en los autos ejecutivos número 51/75, a instancia del «Banco Rural y Mediterráneo, S. A.», representado por el Procurador señor García San Miguel y Orueta, contra «Promociones Alimenticias y de Bebidas, S. A.», («Promal, S. A.»), y otros, sobre reclamación de cantidad, de la finca embargada al demandado don Fernando Hernández Sánchez, sita en la calle de Santa Cruz de Marcenado, número 12, siguiente:

«Urbana: Piso cuarto, interior, número cuatro, de la casa número ocho de la calle de Santa Cruz de Marcenado, en esta capital. Está situada en la planta cuarta del edificio, sin contar la baja, destinado a vivienda. Ocupa una superficie de ochenta y un metros setenta y nueve decímetros cuadrados. Consta de seis habitaciones, cocina y cuarto de baño. Tiene su entrada por el pasillo interior situado a la derecha de la escalera, según se sube. Linda: al frente, con el citado pasillo, piso cuarto interior, número tres; derecha, entrando, con piso cuarto, interior, número cinco; izquierda,

entrando, con piso cuarto, interior, centro, y fondo, con patio de luces.» Inscrita a nombre de doña Felisa Martín Jiménez, casada con don Fernando Hernández, en el Registro de la Propiedad número 5 de los de esta capital, al folio 206, tomo 757, finca número 27.853.

Se advierte que servirá de tipo a esta primera subasta el de 875.000 pesetas, en que ha sido pericialmente tasado; que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 10 por 100 del tipo de licitación; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación; que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero; que los autos, con la certificación registral de cargas, estarán de manifiesto en la Secretaría, donde porán ser examinados por cuantos se interesen en la licitación; que asimismo estarán de manifiesto los títulos de propiedad, suplidos por certificación registra, estarán asimismo de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles respecto a la fecha del remate, se expide el presente en Madrid, a 23 de octubre de 1976.—El Juez, Francisco Obregón.—El Secretario.—4.737-3.

Don Alberto Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez de primera Instancia, accidental número 4 de esta capital,

Hago saber: Que en proveído de ficha actual, recaído en los autos ejecutivos promovidos con el número 1.575/75 (B) de orden, a instancia de «Fibérica, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Olivares, contra don Julio Mondéjar Molina, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por quiebra de la anterior, término de veinte días y precio de tasación, ascendente a la cantidad de 734.500 pesetas, los bienes que luego se dirán, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 17 de diciembre próximo, a las once horas.

Y se advierte a los licitadores, que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del expresado tipo; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del mismo; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Número dos, vivienda señalada con el número uno, sita en la planta primera de la finca número tres de la calle de Santo Domingo de Alcorcón (Madrid), que linda: al frente, con rellano de escalera, caja de la misma y patio de luces; a la izquierda, con calle de Santo Domingo y vivienda número dos

de la misma planta, y por el fondo, con finca propiedad de don Eusebio Calero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.570, folio 151, finca número 13.354.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 23 de octubre de 1976.—El Secretario.—V. B.º: El Juez de Primera Instancia, Alberto Amunátegui.—4.741-3.

*

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número 826 de 1975, promovidos por don Ange Funes Martínez, vecino de Madrid, representado por el Procurador señor Ramor Arroyo, contra la Cooperativa de Viviendas «San Viator», domiciliada en Madrid, declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a subasta pública, por primera vez y término de veinte días, el siguiente inmueble embargado a la Cooperativa demandada:

«Local comercial en planta baja, número uno de la casa o portal número uno de la calle Villajoyosa, en Madrid, Villaverde. Cuenta con un sótano anejo al que se accede por escalera interior. Superficie total del local, cincuenta y cuatro metros dieciocho decímetros cuadrados, y del sótano, cincuenta y cuatro metros dieciocho decímetros cuadrados, linda el local: al Norte, con portal de entrada a la casa; al Sur, con la calle de Villajoyosa; al Este, con local comercial número dos de la misma planta, y al Oeste, calle Villajoyosa. Y los linderos del sótano: al Norte, con sótano anejo al local número cuatro de la misma planta; al Sur, calle Villajoyosa; al Este, con sótano anejo al local número dos de la misma planta, y al Oeste, con la calle Villajoyosa. Cuota, dos enteros ochenta y seis centésimas por ciento.»

Inscrito a nombre de la Cooperativa demandada en el Registro de la Propiedad número 16 de los de Madrid, al tomo 489, folio 41, finca 39.615, inscripción primera.

Fue tasado pericialmente en la suma de 400.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de diciembre próximo y hora de las once.

Su tipo será el de 400.000 pesetas, en que ha sido tasado pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual al 10 por 100, por lo menos, del expresado tipo, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitar; advirtiéndose además que no han sido presentados los títulos de propiedad del local, obrando en autos certificación del Registro de la Propiedad de lo que en el mismo consta respecto a ellos, a disposición de quien quiera examinarla; que los créditos y gravámenes anteriores al del actor y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que, por insuficiencia o falta de títulos, no se admitirá después reclamación alguna y que en autos obra certificación de las cargas que pesan sobre la finca, a disposición de quien quiera examinarla.

Dado en Madrid a 27 de octubre de 1976.—El Juez, Manuel Sáenz.—El Secretario.—13.500-C.

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos, 39-76 S, por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra los bienes hipotecados por don Salvador Hernández Buj, don José Esteban Hernández Buj y doña Caya Buj Julián, en reclamación de cantidad, y por resolución de esta fecha he acordado sacar a segunda y pública subasta, término de veinte días, las dos terceras partes indivisas en nuda propiedad, dada una de los dos primeros y contra el usufructo sobre la totalidad de la última, de las siguientes fincas:

Hacienda de riego y secano, llamada de los Huéchares, poblada, en parte, de parras de uva de embarque, olivos, higueras y otros árboles frutales, sita en el paraje Huéchar de Arriba y Abajo, Llano de los Frailes y Ciscarejo, término municipal de Alhama de Almería. Gádor y Santa Fe de Mondújar, de cabida 555 hectáreas 81 áreas 25 centiáreas 7 decímetros y 8 centímetros cuadrados, de las que corresponden 14 hectáreas 70 áreas 71 centiáreas, al término de Alhama de Almería; 236 hectáreas y 7 áreas 72 centiáreas 7 decímetros y 8 centímetros cuadrados, al de Gádor, y 305 hectáreas 2 áreas 84 centiáreas, al de Santa Fe de Mondújar; la parte de riego se fertiliza con las fuentes denominadas del Rey, los Alamos, Barranquillo del Arco, La Presa y La Palmera, que nacen dentro de la finca y pertenecen íntegramente a ella, y, además, con el agua que se extrae a motor, de dos pozos situados en el Llano de los Frailes, representándose, aquellas y éstas, en seis balsas al objeto construidas. Existe también, en el lugar Huéchar de Arriba otro pozo en el que hubo instalada una noria. Dentro de su perímetro situándose las edificaciones necesarias para viviendas del propietario y los trabajadores manuales, para albergue de los ganados y para la explotación agrícola. Conociéndose el área de las siguientes: Un chalé conocido con el nombre de «Villa Clara», con verja y jardín, que ocupa la superficie de 688 metros cuadrados; un almacén, edificado sobre 192 metros cuadrados; una almazara o molino aceitero de funcionamiento a motor, con granero y bodega anexo, que ocupa 1.020 metros cuadrados; una casa-venta, de 528 metros cuadrados; una casa, llamada de «Los Amos», de 349 metros cuadrados; una casa cortijo de 84 metros cuadrados; otra, de 152 metros cuadrados, y otra, de 258 metros cuadrados; un pajar, denominado de la «ermita», de 70 metros cuadrados, y otro, nombrado «Suplemento», de 163 metros cuadrados. Para el servicio religioso hay una ermita. Todo se comprende bajo los siguientes linderos: Norte, testamentaria de doña Dolores Morales López, Adela Ortiz López, herederos de José Amate, carretera de Laujar a Almería, herederos de Diego López García, los de Gabriel López García, los de Gaspar Rodríguez Moya, canal de la rambla de Huéchar, finca «Paguillo de los Abuelos», herederos de Miguel García López, término municipal de Santa Fe, carretera de las minas de azufre, herederos de Francisco López Picón y terreno comunal de Gádor; Sur, herederos de Federico Otero, barranco del Ciscarejo, carretera de Laujar a Almería, Juan Sánchez, herederos de Manuel López Utrera, un cauce que une al barranquillo del Arco con la rambla de Huéchar, desde la Rambla de Huéchar al Puente Mocho, el rastro de las vertientes que reparan en la hacienda de las propiedades de los herederos de Gabriel López y de Gaspar Rodríguez, canal de la rambla de Huéchar, terreno montuoso comunal de Alhama y Ramón Díaz. Este, el cerro comunal de Santa Fe, Margarita Ortega,

herederos de Pedro García, los de Matías López Pascual, los de Cristóbal Rodríguez Artés, los de Cristóbal Rodríguez Rodríguez, carretera de Laujar a Almería, barranco del Ciscarejo, Francisco Mota, herederos de María López Rodulfo, los de José Tortosa de Arcos y terreno montuoso comunal de Alhama; Oeste, herederos de Dolores Morales López, Blas Rodríguez Pascual, canal de la rambla del Rey, herederos de Gaspar Rodríguez Moya, los de José Amate, los de Francisco López Picón, los de José Rodríguez, los de Esteban Ortiz, Juan López Rodríguez, carretera vieja de Benahadús, finca llamada de «Los Frailes», carretera de Laujar a Almería, Jerónimo García, Jerónimo Martínez Martínez, herederos de Antonio Coca, barranco Ciscarejo y terreno montuoso comunal de Alhama. Dentro de esta finca, en la parte correspondiente al término municipal de Alhama de Almería, para destinarlas a los obreros agrícolas empleados en la misma, existe un grupo de diez viviendas, de planta baja, marcadas con los números correlativos del uno al diez, empezándose a contar por la parte de Levante, distante de la casa principal unos 50 metros, sito en el kilómetro uno de la carretera de Gádor a Laujar, compuesta cada una de cocina-comedor, tres dormitorios, una despensa y cuarto de aseo, teniendo en su parte posterior un recinto cerrado destinado a corral; de dichas viviendas, ocho ocupan una superficie de 59 metros 35 decímetros cuadrados y las otras dos, 60 metros 79 decímetros; Lindante, por todos sus vientos, con terreno de la finca donde está enclavada. En la parte correspondiente de esta finca y perteneciente al término de Alhama de Almería, y contiguo al otro grupo de diez viviendas edificado anteriormente, para destinarlas a obreros agrícolas empleados de la misma, otro grupo de dos viviendas, de planta baja, marcadas con los números once y doce, sito en el paraje de Huéchar, kilómetro 1 de la carretera de Gádor a Laujar; ocupa, cada una 95 metros 2 decímetros cuadrados de superficie, que hacen un total de 190 metros 4 decímetros, y linda, por todos sus vientos, con terreno de la finca donde ésta está enclavada. Que dentro de esta finca, y concretamente en el trozo de 14 hectáreas 70 áreas 71 centiáreas, pertenecientes al término de Alhama de Almería, hay construido un grupo de siete viviendas, integrado por una vivienda de tipo A, con superficie construida de 151 metros 11 decímetros cuadrados; cinco de tipo B, con superficie edificada, por unidad, de 60 metros 77 decímetros cuadrados, que totalizan 303 metros 85 decímetros cuadrados, y una de tipo C, de 95 metros 59 decímetros cuadrados; que linda, por todos sus aires, con el trozo en que están enclavadas. Todas las viviendas son de renta limitada subvencionada, estando convenientemente distribuidas con arreglo a su categoría. Dentro de esta finca, y en lo correspondiente al término de Alhama de Almería, hay construido:

1.º Grupo compuesto por dos viviendas, tipo A y B, con superficie, respectivamente, construida de 123 metros 20 decímetros, y 81 metros, más dos almacenes, ambos con un total superficie de 43 metros 75 decímetros construidos.

2.º Otro grupo, compuesto de cuatro viviendas, del tipo C, con una superficie construida, cada una de ellas, de 72 metros 46 decímetros cuadrados.

3.º Y otro grupo, integrado por tres viviendas del tipo C, cada una con una superficie construida de 72 metros 46 decímetros. Más una escuela-capilla de 171 metros 5 decímetros cuadrados construidos. Los tres grupos descritos lindan, por todos sus vientos, con la finca donde están enclavados.

Para el acto del remate se ha señalado el día 29 de enero próximo venidero, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Almirante, 11, 2.º, y se previene a los licitadores:

1.º Que servirá de tipo para la subasta la suma de 47.250.000 pesetas, que es el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, para las participaciones en nuda propiedad y el usufructo, conjuntamente, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.º Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 28 de octubre de 1976.—El Juez, Faustino Mollinedo.—El Secretario.—13.758-C.

*

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, registrados al número 1.448 de 1975, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador señor Pinilla Peco, en nombre y representación de «S. A. Fonvarri Industrial», contra «Alejandro A. Pérez Ezquerro, Sociedad Limitada», domiciliada en Zaragoza, calle Miralbueno, número 10, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos fueron embargados como de la propiedad de la Entidad demandada los siguientes bienes muebles:

Un coche «Land-Rover», modelo 109, número de chasis E-60708485, matrícula Z-74146.

Una carretilla elevadora marca «Fiat», E7-ON, eléctrica, con baterías de 24 y una carga de 700 kilogramos.

Una máquina curvadora de chapa marca «Tejero», 55 A-H, número 171, con un motor de 5,5 HP. y 80 toneladas.

Una prensa excéntrica marca «Riva», modelo Pez, de 80 A M-112-M-4, con un motor de 5,5 HP. y 80 toneladas.

Una prensa excéntrica «Eyerin» de 60 toneladas, con un motor de 4 HP.

Una guillotina hidráulica C-P-H-28, marca «Pasbi».

Habiéndose acordado por providencia del día de la fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, expresados bienes, señalándose para la celebración del acto el día 17 de diciembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el piso segundo de la casa número 11 de la calle Almirante, de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

1.º Servirá como tipo de subasta la cantidad de 1.180.000 pesetas en que han sido valorados.

2.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

4.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

5.ª El resto del precio del remate deberá consignarse dentro del tercer día de aprobado aquél.

Dado en Madrid, a 30 de octubre de 1976.—El Juez, Faustino Mollinedo Gutiérrez.—El Secretario.—13.947-C.

*

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 575/75, S., se siguen autos ejecutivos sobre pago de 300.000 pesetas de principal, a instancia de don Isaac Bedoya González, vecino de Madrid, representado por el Procurador señor García de Consuegra, con don Flaviano Jiménez Gallego, de igual vecindad; habiendo acordado, en providencia de hoy, sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y por el precio de la tasación, los bienes embargados al demandado, para cubrir lo reclamado, que son los siguientes:

Fincas urbanas, término municipal de Taroda

Una casa, calle del castillo, que linda: derecha, al Norte, de Marcos González; izquierda, al Sur, Romualda Tarancón, y espalda, al Oeste, calle de la Fragua. 16.000 pesetas.

Otra en Carra Aguaviva, con inclusión de un cerrado corral: Al Norte, Dionisio Tarancón; Sur, la misma heredera; Este, calle, y Oeste, duda, 8.000 pesetas.

Cochera del Castillo. Norte, calle; Sur, Cirilo Perdices; Este, calle, y Oeste, María Concepción Leonor Jiménez. 11.800 pesetas.

Medio pajar en la calle del Horno. Norte, Marcelo Tarancón; Este, Cirilo Perdices. Este, calle, y Oeste, calle. 4.800 pesetas.

Fincas rústicas, término municipal de Taroda

Una en el Chorrón. Norte, calleja; Sur, Sabino Tarancón; Este, herederos de Marcos González, y Oeste, senda. 1.600 pesetas.

Chorrón. Norte, Eduardo Peña; Sur, Martín García; Este, Ribazo, y Oeste, senda. 6.400 pesetas.

Arroyo la Virgen. Norte, Isidro Gómez; Sur, Guillermo Sancho; Este, Isidro Gómez, y Oeste, arroyo. 1.920 pesetas.

Idem, Norte y Este, Isidro Gómez; Sur, Guillermo Sancho, y Oeste, arroyo. 1.600 pesetas.

Idem, Norte, Isidro Gómez; Sur, Guillermo Sancho; camino, y Oeste, Leonardo Sancho. 1.920 pesetas.

Fuente del Fraile. Norte, Casimiro García; Sur, camino; Este, Dionisio Tarancón, y Oeste, Juan Peña. 11.200 pesetas.

Arroyo del Fraile. Norte, Benito Lapeña; Sur, Alejandro García; Este, dehesa, y Oeste, arroyo. 1.920 pesetas.

Idem, Norte, dehesa; Sur, Alejandro García; Este, arroyo, y Oeste, Ribazo. 1.920 pesetas.

Tomillar. Norte, Hilario Gutiérrez. Sur, herederos de Hipólito Hernando; Este, cerro, y Oeste, ribazo. 6.000 pesetas.

Argollón. Norte, Marcos Gonzalo Herederos; Sur, arroyo; Este, camino, y Oeste, Demetrio Jiménez. 1.280 pesetas.

Peñas, C. A. Lenticue. Norte, Basilio Jiménez; Sur, Marcelino E. Ignacio Cano, y Oeste, camino. 6.400 pesetas.

Fuente Laiz. Norte, arroyo; Sur, duda; Este, Enrique Sancho, y Oeste, cerro. 8.000 pesetas.

Mirones. Norte, cerro; Sur, arroyo; Este, Enrique Sancho, y Oeste, cerro. 9.600 pesetas.

Zorreras. Norte, Jesús Molinero; Sur, ribazo; Este, cerro, y Oeste, arroyo. 9.600 pesetas.

Pozuelo. Norte, loma; Sur, camino; Este, Lorenzo Sancho, y Oeste, Mariano Jiménez. 4.800 pesetas.

Lámpara. Norte y Sur, ribazo; Este, cerro, y Oeste, Demetrio Jiménez. 3.200 pesetas.

Valdecarros. Norte, camino; Sur, yermo; Este, Leonardo Sancho, y Oeste, ribazo. 9.600 pesetas.

Camino del Monte. Norte, camino. Sur, Ciriaco Jiménez; Este, al mismo, y Oeste, Pablo García. 3.200 pesetas.

Pradillo San Esteban. Norte, Dionisio Tarancón; Sur, ribazo; Este, Anselo Jiménez, y Oeste, Lorenzo Sancho. 4.800 pesetas.

Calentejo. Norte, Aniceto Gallego; Sur, Isidro Gómez; Este, arroyo, y Oeste, loma. 8.000 pesetas.

Lagunazo. Norte, ribazo; Sur, arroyo; Este, Anselmo Pascual, y Oeste, Juana Tarancón. 3.200 pesetas.

Pata la Gallina. Norte, senda; Sur, Fortunato Jiménez; Este, Víctor Gómez, y Oeste, Gregorio Gómez. 2.560 pesetas.

Esplegares. Norte, Isidro Gómez; Sur, Salvador Sancho; Este, yermo, y Oeste, duda. 7.600 pesetas.

Desillas. Norte, Guillermo Sancho; Sur, Angel Peña; Este, senda, y Oeste, ribazo. 1.280 pesetas.

Friales. Norte, Guillermo Sancho, Alejandro García; Este, Felisa Gallego, y Oeste, Antonio Tarancón. 3.200 pesetas.

Paridera. Norte, Angel Peña; Sur, Daniel López. Este, cerro, y Oeste, camino. 3.840 pesetas.

Senda del Muedo. Norte, Basilio Jiménez; Sur, Felisa Gallego; Este, loma, y Oeste, cerro. 4.800 pesetas.

San Roque. Norte, Basilio Jiménez; Sur, Antonio Esteras; Este, camino, y Oeste, senda. 3.200 pesetas.

Castillo. Norte y Sur, calleja; Este, Simón Tarancón, y Oeste, Anselmo Pascual. 1.600 pesetas.

Caminillo. Norte, yermo; Este, ribazo, y Sur y Oeste, Eduardo Peña. 4.800 pesetas.

Cambrones. Norte, Apolinar de Francisco; Sur, camino, y Este, Benito Lapeña. 8.600 pesetas.

Cantillo Blanco. Norte, duda; Sur, Romualda Tarancón; Este, ribazo, y Oeste, arroyo. 6.400 pesetas.

Idem, Norte, arroyo; Este, Leonardo Sancho, y Oeste, Romualda Tarancón. 6.400 pesetas.

Fuente Lein. Norte, Pedro Sancho; Este, Marcelino Tarancón, y Oeste, Juan Francisco Valtueña. 7.040 pesetas.

Pila. Norte, Tomás y Casimiro; Sur, Leoncio Peña; Este, senda, y Oeste, Galo Pascual. 6.400 pesetas.

Llano Las Turras. Norte, Gano; Sur, duda; Este, Andrés Latorre, y Oeste, Juan García. 4.800 pesetas.

Machorro. Norte y Sur, servidumbres. Este, yermo, y Oeste, Isidro Gómez. 9.600 pesetas.

Pradera Vidal. Norte y Sur, cerro loma; Este, Juan González, y Oeste, ribazo. 4.800 pesetas.

Pata Gallina. Norte, senda; Sur, cerro; Este, Juan García, y Oeste, Pablo García. 5.760 pesetas.

Cojas. Norte, ribazo; Sur, Fortunato Jiménez, y Este y Oeste, yermo. 4.160 pesetas.

Pozuelo. Norte, camino; Sur, Cipriano García, y Este, Anselmo Jiménez, Paulino García. 3.200 pesetas.

Zapatera. Norte, Enrique Sancho; Sur, Eduardo Peña; Este, ribazo, y Oeste, camino. 6.400 pesetas.

Pila. Norte, ribazos de esta hacienda; Este, Juan Peña, y Oeste, Braulio Sanz. 1.600 pesetas.

Valde-Carros. Norte, Felipe San; Sur, Martín García; Este, cañada, y Oeste, Domingo Jiménez. 3.200 pesetas.

C. Aguaviva. Norte, camino; Sur, senda; Este, Martín García, y Oeste, Cañada. 3.200 pesetas.

Lagunazo. Norte y Oeste, Juan F. Valtueña; Este, ribazo; y Sur, Gervasio Sanz. 3.200 pesetas.

Llano Las Turras. Norte, Enrique Sancho; Este, loma, cerro; Sur, Casimiro García, y Oeste, senda. 4.160 pesetas.

Mancorro. Norte, cerro; Sur, Leonardo Sancho; Este, Martín García, y Oeste, herederos de Francisco Sancho. 3.840 pesetas.

Idem. Norte, duda; Este, paso; Oeste, yermo, y Sur, Juliana Jiménez. 3.200 pesetas.

Juncos Albos. Norte, paso; Sur, loma; Este, Fortunato Jiménez, y Oeste, Andrés Sanz. 3.200 pesetas.

Pozo Malacay. Este, pradera; Oeste, Mariano Jiménez; Norte, el mismo, y Sur, Manuel Gallego. 4.800 pesetas.

Camino Sigüenza. Norte, Manuel Gallego; Este, Fortunato Jiménez; Sur, loma, y Oeste, camino. 4.800 pesetas.

Esplegares. Norte, ribazo; Sur, senda; Este, se ignora, y Oeste, herederos de Benito Lapeña. 3.200 pesetas.

Lavaderos. Norte, Marcos González. Sur, María Maqueda, herederos; Este, cerro, y Oeste, camino. 2.500 pesetas.

Peñas Llanas. Norte, ribazo; Sur, Tomás Molinero; Este, senda, y Oeste, herederos de Benito Lapeña. 3.840 pesetas.

Hoyo. Norte y Oeste, arroyo; Sur, Marcos González, y Este, cerro Loma. 6.400 pesetas.

Cruz de las Animas. Norte, arroyo; Sur, Mariano González; Este, Angel Peña, y Oeste, Ciriaco Jiménez. 3.200 pesetas.

Pila. Norte, herederos de Saturio García; Sur, Martín García, y Oeste y Este, ribazo. 3.840 pesetas.

Portiñejo. Norte, Vicente Pascual, heredades; Sur, camino, y Este y Oeste, ribazo. 7.960 pesetas.

Camino Taberner. Norte, Leoncio Tarancón; Este, Doroteo Martínez, camino, y Sur, Sabino Tarancón. 3.200 pesetas.

Ardal. Norte, Felipe Sanz; Este, camino, y Sur y Oeste, Antonio Esteras. 2.240 pesetas.

Peñón. Norte, Mariano Jiménez; Sur, Feliciano Machín; Este, ribazo, y Oeste, Mojón de Señuela. 4.800 pesetas.

Navajillo. Norte, Demetrio Gallego; Sur, arroyo; Este, Tomás Molinero, y Oeste, Jesús Molinero. 9.600 pesetas.

Senda del Muedo. Norte, Aniceto Gallego; Sur, camino. Este, senda, y Oeste, Feliciano Machín. 10.240 pesetas.

Cadilla. Norte, Pedro Latorre; Sur, Anselmo Jiménez; Este, Valentín Valtueña, y Oeste, dicho Anselmo.

Siendo el valor total de las fincas urbanas el de 40.600 pesetas.

Siendo el valor total de las fincas rústicas el de 320.760 pesetas.

Valor de las fincas urbanas: Cuarenta mil seiscientos pesetas.

Valor de las rústicas: Trescientas veinte mil setecientas sesenta pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (calle María de Molina, 42, 4.ª), el día 11 de enero próximo y hora de las doce y treinta minutos de su mañana.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Para tomar parte en la subasta los licitadores consignarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

No se han suplido los títulos de propiedad de los referidos bienes inmuebles; lo que se hace público, así como las facultades del rematante conforme a la re-

la 5.ª del artículo 140 del Reglamento de la Ley Hipotecaria.

Dado en Madrid a 2 de noviembre de 1976.—El Juez, Carlos de la Vega.—El Secretario.—13.795-C.

*

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número ocho de los de esta capital,

Hago saber: Que en los autos número 118/75, instados por «Hoteles Españoles Reunidos, S. A.», contra don José María Cabellud y Novellón, se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del tipo pactado, las fincas siguientes:

1.ª Local destinado a garaje sito en Sabadell, frente a calle Martí Trias, sin número, esquina a rambla Arrahona, situado en tercera planta sótano, de una superficie de 289 metros 95 decímetros cuadrados.

Tipo: Ochocientos veinticinco mil pesetas (825.000 pesetas).

2.ª Local destinado a garaje, servicios de personal y almacén del edificio situado en Sabadell, frente a la calle Martí Trias, sin número, esquina a la rambla Arrahona, de 289 metros 56 decímetros cuadrados.

Tipo: Ochocientos veinticinco mil pesetas (825.000 pesetas).

3.ª Local destinado a comedor y cocina del edificio sito en Sabadell, frente a la calle Martín Trias, sin número, esquina a la rambla Arrahona, de 249 metros 56 decímetros cuadrados.

Tipo: Un millón cuatrocientas treinta mil pesetas (1.430.000 pesetas).

4.ª Local destinado a salones del edificio sito en Sabadell frente a la calle Martí Trias, sin número, esquina a la rambla Arrahona, de 249 metros 56 decímetros cuadrados.

Tipo: Un millón trescientas veinte mil pesetas (1.320.000 pesetas).

5.ª Vivienda en el primer piso, puerta primera, del edificio sito en Sabadell frente a la calle Martí Trias, sin número, esquina a la rambla Arrahona, de 51 metros 58 decímetros cuadrados.

Tipo: Quinientas cincuenta mil pesetas (550.000 pesetas).

6.ª Vivienda en el piso primero, puerta segunda, del edificio sito en Sabadell frente a la calle Martí Trias, sin número, esquina a la rambla Arrahona, de 56 metros 36 decímetros cuadrados.

Tipo: Quinientas cincuenta mil pesetas (550.000 pesetas).

7.ª Vivienda en el primer piso, puerta tercera, del edificio sito en Sabadell frente a la calle Martí Trias, sin número, esquina a la rambla de Arrahona, de 68 metros 89 decímetros cuadrados.

Tipo: Quinientas cincuenta mil pesetas (550.000 pesetas).

8.ª Vivienda en el piso primero, puerta cuarta, del edificio en Sabadell frente a la calle Martí Trias, sin número, de 78 metros 74 decímetros cuadrados.

Tipo: Quinientas cincuenta mil pesetas (550.000 pesetas).

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintitrés de diciembre próximo, a las once de su mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar cuando menos el diez por ciento del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo, que los autos y la certificación del Registro prevenida están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de

ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a nueve de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Magistrado, Juez, Juan Calvente Pérez.—El Secretario.—4.986-3.

*

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta capital,

Hago saber: Que en virtud de auto dictado en el día de hoy, en expediente tramitado en este Juzgado con el número 863/1976-B, se ha declarado en estado de suspensión de pagos a la Compañía Mercantil «Intervención Financiera, S. A.», con domicilio en esta capital, avenida de Alberto Alcocer, número 41, considerándola en situación de insolvencia provisional y señalando para la Junta general de acreedores que prescribe el artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos, la Audiencia del próximo día 17 de diciembre, a las cinco de la tarde, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta capital, sito en la calle General Castaños, número 1, para cuyo acto se cita a todos los acreedores.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 11 de noviembre de 1976.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.004-3.

MALAGA

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.036 de 1975, a instancia del Procurador don Fernando Serrano de Llauder, en representación de la Entidad «Banco Hispano Americano, S. A.», se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre bienes especialmente hipotecados por la Entidad «Le Petit Torrevisia, S. A.», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera y demás condiciones prevenidas en las reglas 7.ª y siguientes del citado artículo, las fincas que a continuación se describirán, integrantes del edificio de la barriada de Torremolinos, término municipal de Málaga, con frente a la calle Ceuce, haciendo esquina a la avenida de la Estación.

Para el acto del remate se ha señalado, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 12 de enero próximo y hora de las doce de su mañana.

Bienes objeto de la subasta

1. Veinticinco.—Local comercial en planta baja, señalado con el número 24, con acceso por una galería interior de servicio de esta planta. Ocupa una superficie de 23 metros 89 decímetros cuadrados, sin distribución interior, y linda: frente, entrando, con portal de esta planta; derecha, entrando, medianería; izquierda, pasillo y fondo, galería de servicio y local número 23. Cuota de participación 0,52 por 100.

2. Treinta y dos.—Local comercial en planta baja, señalado con el número 31, con acceso por una galería interior de servicio, en esta planta. Ocupa una superficie de 13 metros cuadrados, sin distribución interior. Linda: al frente, derecha e izquierda, entrando, con la citada galería de servicio, y fondo, con terraza ajardinada interior. Cuota de participación 0,28 por 100.

3. Treinta y tres.—Entreplanta con acceso principal por el patio abierto del edificio, mediante escalera que parte de

la planta baja; un acceso de servicio y por el mismo acceso general del bloque. Se compone de parte cubierta, con superficie construida de 683 metros 47 decímetros cuadrados, con diversas dependencias y servicios, y una terraza descubierta de 221 metros 45 decímetros cuadrados. Ocupa la totalidad de la planta y sus linderos son los mismos del edificio en su conjunto, es decir, tomando como frente la calle Cauce, por su izquierda, con la avenida de la Estación; por la derecha, con finca de don Juan Miralles y por el fondo, con la de don Francisco Yepes.

4. Treinta y cuatro.—Apartamento en planta primera, señalado con el número 1, que ocupa una superficie de 30,83 metros cuadrados, distribuida en salón-dormitorio con terraza, baño y pequeña cocina. Linda: frente, entrando, pasillo de acceso; derecha, entrando, apartamento número 2 de igual planta; izquierda, medianería, y fondo, calle Cauce. Cuota de participación 0,68 por 100.

5. Treinta y cinco.—Apartamento en planta primera, señalado con el número 2, que ocupa una superficie de 36,40 metros cuadrados, distribuida en salón-dormitorio con terraza, baño y cocina. Linda: frente, entrando, pasillo de acceso y apartamento número 1 de igual planta; derecha, entrando, apartamento número 3 y pasillo; izquierda, calle Cauce, y fondo, patio abierto y apartamento número 3. Cuota de participación 0,81 por 100.

6. Treinta y seis.—Apartamento en planta primera, señalado con el número 3, que ocupa una superficie de 31,93 metros cuadrados, distribuida en salón dormitorio con terraza, baño y pequeña cocina. Linda: frente, entrando, pasillo de acceso; derecha, entrando, apartamento número 4 de igual planta; izquierda, patio abierto de la finca, fondo, apartamento número 4 de esta planta. Cuota de participación 0,71 por 100.

7. Treinta y siete.—Apartamento en planta primera, señalado con el número 4, que ocupa una superficie de 34,75 metros cuadrados, distribuida en salón-dormitorio con terraza, baño y pequeña cocina. Linda: frente, entrando, pasillo de acceso y apartamento número 3 de igual planta; derecha, entrando, pasillo distribuidor y hueco de escalera; izquierda, patio abierto de la finca, y fondo, apartamento número 5 y hueco de escalera. Cuota de participación, 0,77 por 100.

8. Treinta y ocho.—Apartamento en planta primera, señalado con el número 5, que ocupa una superficie de 31,89 metros cuadrados, distribuida en salón-dormitorio con terraza, baño y pequeña cocina. Linda: al frente, entrando, pasillo de acceso, hueco de ascensor y escalera; derecha, entrando, apartamento número 6 de igual planta; izquierda, apartamento número 4 y fondo, patio abierto de la finca. Cuota de participación, 0,71 por 100.

9. Treinta y nueve.—Apartamento en planta primera, señalado con el número 6, que ocupa una superficie de 34,38 metros cuadrados, distribuida en salón-dormitorio con terraza, baño y pequeña cocina. Linda: frente, entrando, pasillo de acceso y apartamento número 7 de igual planta y hueco y vestíbulo de ascensor; derecha, entrando, apartamento número 7; izquierda, pasillo distribuidor y apartamento número 5 y patio abierto de la finca. Cuota de participación 0,76 por 100.

10. Cuarenta.—Apartamento en planta primera, señalado con el número 7, que ocupa una superficie de 44,89 metros cuadrados, distribuida en salón-dormitorio con terraza, baño y pequeña cocina. Linda: frente, entrando, pasillo de acceso; derecha, entrando, apartamento número 8 de igual planta; izquierda, apartamento número 6 y vestíbulo y hueco de ascensor, y fondo, apartamento número 6, y patio abierto de la finca. Cuota de participación 0,99 por 100.

11. Cuarenta y uno.—Apartamento en planta primera, señalado con el número 8, que ocupa una superficie de 34,60 metros cuadrados, distribuida en salón-dormitorio con terraza, baño y pequeña cocina. Linda: frente, entrando, con pasillo de acceso; derecha, entrando, apartamento número 9; izquierda, apartamento número 7, ambos en igual planta y fondo, patio abierto de la finca. Cuota de participación, 0,77 por 100.

12. Cuarenta y dos.—Apartamento en planta primera señalado con el número 9, que ocupa una superficie de 34,07 metros cuadrados, distribuida en salón-dormitorio con terraza, baño y pequeña cocina. Linda: frente, entrando, pasillo de acceso; derecha, entrando, con apartamento número 10; izquierda, con apartamento número 8, ambos en igual planta, y fondo, patio abierto de la finca. Cuota de participación, 0,75 por 100.

13. Cuarenta y tres.—Apartamento en planta primera, señalado con el número 10, que ocupa una superficie de 37,52 metros cuadrados, distribuida en salón-dormitorio con terraza, baño y pequeña cocina. Linda: frente, entrando, pasillo de acceso; derecha, entrando, el mismo pasillo y apartamento número 11; izquierda, apartamento número 9, ambos en igual planta, y fondo, con patio abierto de la finca. Cuota de participación, 0,83 por 100.

14. Cuarenta y cuatro.—Apartamento en planta primera, señalado con el número 11, que ocupa una superficie de 61,06 metros cuadrados, distribuida en recibidor, salón con terraza, un dormitorio con terraza, baño y pequeña cocina. Linda: frente, entrando, pasillo de acceso y apartamento número 12 de igual planta; derecha, entrando, calle Cauce y apartamento número 12; izquierda, apartamento número 10, y fondo, con calle Cauce y patio abierto de la finca. Cuota de participación 1,35 por 100.

15. Cuarenta y cinco.—Apartamento en planta primera, señalado con el número 12, que ocupa una superficie de 36,04 metros cuadrados, distribuida en salón dormitorio con terraza, baño y pequeña cocina. Linda: frente, entrando, pasillo de acceso y apartamento número 11 de igual planta; derecha, entrando, con apartamento número 13; izquierda, apartamento número 11, y fondo, con la calle Cauce. Cuota de participación 0,80 por 100.

16. Apartamento en planta primera, señalado con el número 13, que ocupa una superficie de 59,24 metros cuadrados, distribuidos en pasillo, salón-estar con terraza, un dormitorio con terraza, baño y pequeña cocina. Linda: frente, entrando, pasillo de acceso y apartamentos números 12 y 14; derecha, entrando, apartamento número 14 y avenida de la Estación; izquierda, apartamento número 12, y fondo, chaflán de calles Cauce y avenida de la Estación. Cuota de participación 1,34 por 100.

17. Cuarenta y siete.—Apartamento en planta primera, señalado con el número 14, que ocupa una superficie de 32,03 metros cuadrados, distribuido en salón dormitorio con terraza, baño y pequeña cocina. Linda: frente, entrando, pasillo de acceso; derecha, entrando, apartamento número 15; izquierda, apartamento número 13, ambos de igual planta, y fondo, avenida de la Estación. Cuota de participación 0,71 por 100.

18. Cuarenta y ocho.—Apartamento en planta primera, señalado con el número 15, que ocupa una superficie de 32,85 metros cuadrados, distribuida en salón dormitorio con terraza, baño y pequeña cocina. Linda: frente, entrando, pasillo de acceso; derecha, entrando, apartamento número 16; izquierda, apartamento número 14, ambos de igual planta, y fondo, avenida de la Estación. Cuota de participación 0,73 por 100.

19. Cuarenta y nueve.—Apartamento en la planta primera, señalado con el

número 16, que ocupa una superficie de 37,92 metros cuadrados, distribuida en salón dormitorio, baño y pequeña cocina. Linda: frente, entrando, pasillo de acceso; derecha, entrando, apartamento número 17; izquierda, apartamento número 15, ambos en igual planta, y fondo, avenida de la Estación. Cuota de participación 0,84 por 100.

20. Cincuenta.—Apartamento en la planta primera, señalado con el número 17, que ocupa una superficie de 69,88 metros cuadrados, distribuida en salón-estar, con terraza, un dormitorio, baño y cocina. Linda: frente, entrando, pasillo de acceso; derecha, entrando, medianería; izquierda, apartamento número 16 de igual planta, y fondo, con avenida de la Estación. Cuota de participación, 1,53 por 100.

21. Cincuenta y uno.—Apartamento señalado con el número 1, en la planta segunda. Su situación, superficie composición, linderos y cuota es igual a la del apartamento que se ha descrito bajo el número 4.

22. Cincuenta y dos.—Apartamento señalado con el número 2, en planta segunda. Su situación, superficie composición, linderos y cuota es igual a la del apartamento que se ha descrito bajo el número 5.

23. Cincuenta y tres.—Apartamento número 3, en la planta segunda. Su situación, superficie, composición, linderos y cuota es igual a la del apartamento que se ha descrito bajo el número 6.

24. Cincuenta y cuatro.—Apartamento señalado con el número 4, en la planta segunda. Su situación, superficie, distribución, linderos y cuota es igual a la del apartamento que se ha descrito bajo el número 7.

25. Cincuenta y cinco.—Apartamento señalado con el número 5, en la planta segunda. Su situación, superficie, distribución, linderos y cuota es igual a la del apartamento que se ha descrito bajo el número 8.

26. Cincuenta y seis.—Apartamento señalado con el número 6, en la planta segunda. Su situación superficie, distribución, linderos y cuota es igual a la del apartamento descrito bajo el número 9.

27. Cincuenta y siete.—Apartamento señalado con el número 7, en la planta segunda. Su situación, superficie, distribución, linderos y cuota es igual a la del apartamento descrito bajo el número 10.

28. Cincuenta y ocho.—Apartamento señalado con el número 8, en la planta segunda. Su situación, superficie, distribución, linderos y cuota es igual a la del apartamento descrito bajo el número 11.

29. Cincuenta y nueve.—Apartamento señalado con el número 9, en la planta segunda. Su situación, superficie, distribución, linderos y cuota es igual a la del apartamento que se ha descrito al número 12.

30. Sesenta.—Apartamento señalado con el número 10, en la planta segunda. Su situación, superficie distribución, linderos y cuota es igual a la del apartamento que se ha descrito bajo el número 13.

31. Sesenta y uno.—Apartamento señalado con el número 11, en la planta segunda. Su situación, superficie, distribución, linderos y cuota es igual a la del apartamento que se ha descrito bajo el número 14.

32. Sesenta y dos.—Apartamento señalado con el número 12, en la planta segunda. Su situación, superficie, distribución, linderos y cuota es igual a la del apartamento que se ha descrito bajo el número 15.

33. Sesenta y tres.—Apartamento señalado con el número 13, en la planta segunda. Su situación, superficie, distribu-

ción, linderos y cuota es igual a la del apartamento descrito bajo el número 16.

34. Sesenta y cuatro.—Apartamento señalado con el número 14, en la planta segunda. Su situación, superficie, distribución, linderos y cuota es igual que la del apartamento descrito bajo el número 17.

35. Sesenta y cinco.—Apartamento señalado con el número 15, en planta segunda. Su situación, superficie, distribución, linderos y cuota es igual a la del apartamento descrito bajo el número 18.

36. Sesenta y seis.—Apartamento señalado con el número 16, en la planta segunda. Su situación, superficie, distribución, linderos y cuota es igual a la del apartamento descrito bajo el número 19.

37. Sesenta y siete.—Apartamento señalado con el número 17, en planta segunda. Su situación, superficie, distribución, linderos y cuota es igual a la del apartamento descrito al número 20.

38. Sesenta y ocho.—Apartamento señalado con el número 1, en planta tercera o de ático. Su situación, superficie, distribución, linderos y cuota es igual a la del apartamento descrito bajo el número 4.

39. Sesenta y nueve.—Apartamento o estudio, señalado bajo el número 2, en la planta tercera o de ático. Su situación superficie, distribución, linderos y cuota es igual a la del apartamento que se ha descrito bajo el número 5.

40. Setenta.—Apartamento o estudio, señalado bajo el número 3, en la planta tercera o de ático. Su situación, superficie, distribución, linderos y cuota es igual a la del apartamento descrito bajo el número 8.

41. Setenta y uno.—Apartamento o estudio, señalado con el número 4, en la planta tercera o de ático. Su situación, superficie, distribución, linderos y cuota es igual a la del apartamento descrito al número 7.

42. Setenta y dos.—Apartamento o estudio número 5, en la planta tercera o de ático, que ocupa una superficie de 31,64 metros cuadrados, distribuida en pequeño vestíbulo, salón-dormitorio con terraza, cuarto de baño y una pequeña cocina. Linda: por su frente, entrando, con pasillo o galería de acceso, hueco de ascensor y hueco de la escalera; por su derecha, entrando, con la galería de acceso y con el apartamento-estudio número 6 de esta misma planta; por su izquierda, entrando, con el apartamento estudio número 4 de igual planta, y por el fondo o espalda con patio abierto de la finca. Cuota de participación, 0,72 por 100.

43. Setenta y tres.—Apartamento o estudio número 6, en la planta tercera o de ático, que ocupa una superficie de 30,79 metros cuadrados, distribuida en pequeño vestíbulo, un salón-dormitorio con terraza, un cuarto de baño y una pequeña cocina. Linda: por su frente, entrando, con pasillo o galería de acceso y con el apartamento número 5 de esta misma planta; por su derecha, entrando, con la galería de acceso, hueco de ascensor y con el apartamento número 7 de igual planta; por su izquierda, entrando, con el apartamento número 5 de la misma planta y con el patio abierto de la finca, y por su fondo o espalda, con el apartamento número 7 de la misma planta. Cuota de participación 0,68 por 100.

44. Setenta y cuatro.—Apartamento o estudio, señalado con el número 7, en la planta tercera o de ático, que ocupa una superficie de 42,16 metros cuadrados, distribuida en pequeño vestíbulo, un salón dormitorio con terraza, cuarto de baño y pequeña cocina. Linda: por su frente, entrando, con pasillo o galería de acceso y con el apartamento número 6 de la misma planta; por su derecha, entrando, con el apartamento número 8 de igual planta; por su izquierda, entrando, con el apartamento número 6 de la misma planta y con hueco o vestíbulo de

ascensor, y por su fondo o espalda, con el patio abierto de la finca. Cuota de participación 0,93 por 100.

45. Setenta y cinco.—Apartamento o estudio, señalado con el número 8, en la planta tercera o de ático, que ocupa una superficie de 34,80 metros cuadrados, distribuida en pequeño vestíbulo, un salón-dormitorio con terraza, cuarto de baño y una pequeña cocina. Linda: por su frente, entrando, con el pasillo o galería de acceso; por su derecha, entrando, con la terraza y recinto de la piscina situada en la misma planta tercera o de ático del inmueble; por su izquierda, entrando, con el apartamento número 7 de la misma planta, y por su fondo o espalda, con el patio abierto de la finca. Cuota de participación, 0,77 por 100.

46. Setenta y seis.—Conjunto de piscina descubierta y la terraza, también descubierta, que la rodea situado en la planta tercera o de ático del edificio, que se compone de la piscina propiamente dicha y sus instalaciones inherentes, y de la terraza y jardinería que la circundan, situado todo en la esquina que forman las calles Cauce y la avenida de la Estación. Dicho conjunto tiene su acceso por un pasillo o galería al fondo del bloque, que desde la escalera y ascensores llega al recinto descubierta. La extensión superficial total que ocupa el referido conjunto es de 474,94 metros cuadrados, y sus linderos son: por su frente, entrando, con la galería de acceso, con un pasillo que sirve de acceso a los apartamentos-estudios de la misma planta y con el apartamento número 8 de esta planta; por su derecha, entrando, con la avenida de la Estación; por su izquierda, entrando, con el patio abierto de la finca, y por su fondo o espalda, con la calle Cauce. Cuota de participación, 10,57 por 100.

Los tipos que sirvieron de base para la primera subasta fueron los siguientes:

Finca número 1, 382.766 pesetas; número 2, 216.346 pesetas; número 3, pesetas 11.569.330; número 4, 515.902 pesetas; número 5, 599.112 pesetas; número 6, pesetas 532.544; número 7, 582.470 pesetas; número 8, 532.544 pesetas; número 9, pesetas 565.828; número 10, 748.890 pesetas; número 11, 582.470 pesetas; número 12, 565.828 pesetas; número 13, 632.396 pesetas; número 14, 1.015.162 pesetas; número 15, 599.112 pesetas; número 16, 981.878 pesetas; número 17, 532.544 pesetas; número 18, 549.186 pesetas; número 19, pesetas 632.396; número 20, 1.148.298 pesetas; número 21, 515.902 pesetas; número 22, 599.112 pesetas; número 23, 532.544 pesetas; número 24, 582.470 pesetas; número 25, 532.544 pesetas; número 26, pesetas 565.828; número 27, 748.890 pesetas; número 28, 416.050 pesetas; número 29, 565.828 pesetas; número 30, 632.396 pesetas; número 31, 1.015.162 pesetas; número 32, 599.112 pesetas; número 33, pesetas 981.878; número 34, 532.544 pesetas; número 35, 549.186 pesetas; número 36, 632.396 pesetas; número 37, 1.148.298 pesetas; número 38, 515.902 pesetas; número 39, 599.112 pesetas; número 40, 532.544 pesetas; número 41, 582.470 pesetas; número 42, 532.544 pesetas; número 43, pesetas 515.902; número 44, 698.964 pesetas; número 45, 582.470 pesetas, y número 46, 7.904.950 pesetas. En total, cuarenta y siete millones cien mil (47.100.000) pesetas.

Condiciones para la subasta

1.ª Dichos bienes salen a licitación constituyendo un solo lote.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en este Juzgado una cantidad igual, al menos, del 10 por 100 del tipo de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Servirá para la subasta de tipo el 75 por 100 de la primera, y no se

admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

4.ª Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 19 de octubre de 1976.—El Juez, Rafael Rodríguez.—El Secretario.—13.662-C.

Don José García Martos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 29 de 1976, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Málaga, que goza del beneficio legal de pobreza, contra don Alfredo Palma Sánchez y su esposa, doña Antonia Mata Pérez, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca especialmente hipotecada:

«Finca.—Parcela de terreno procedente de la finca "Ermita de Cano", sita en el término municipal de Marbella, partido de Las Albarizas, sitio Arroyo Segundo. Linda: al Norte, con el camino público denominado Los Tejares; al Sur, con la zona de Obras Públicas de la carretera general de Cádiz a Málaga, al Este, con el Arroyo Segundo, y al Oeste, con parcela de la misma procedencia que ésta, que fue segregada y vendida a don Matco Gómez Suárez. Ocupa una extensión superficial de tres mil cuatrocientos setenta y seis metros, cincuenta decímetros cuadrados.»

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Marbella en el tomo 697, libro 266 de Marbella, folio 1 vuelto, finca número 17.036, inscripción segunda.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso 4.º del Palacio de Justicia calle Tomás Heredia, 38, el día 12 de enero próximo, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 3.581.250 pesetas, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas inferiores al mismo; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 26 de octubre de 1976.—El Juez, José García.—El Secretario.—8.319-E.

PALMA DE MALLORCA

Don Alvaro Blanco Alvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.405/75, instados por el Procurador señor Campins Pou, en representación de doña Marta Loveras Rigáu, contra don Bartolomé Contesti Seguí, en reclamación de pesetas 500.000 de principal, más 100.000 pesetas señaladas para costas, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien embargado al deudor y que se dirán, por término de veinte días.

Se señala para el acto de la subasta el día 15 de diciembre del presente año, a las doce horas treinta minutos, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Weyler, 3, 3.º

Se hace constar que en los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, y que para tomar parte en la subasta deberá de consignarse previamente el 10 por 100 de la valoración, en este Juzgado o en el establecimiento correspondiente.

Bien objeto de subasta

«Solar destinado a la edificación, sito en el término de esta ciudad, y procedente de la finca Son Puig, de cabida trescientos treinta y cinco metros cuadrados (diecisiete metros de ancho por dieciocho metros veinte centímetros de fondo, en el lindero derecho, entrando, y veintinueve metros veinte centímetros, también de fondo, en el lindero izquierdo); linda, por su frente y derecha, entrando, con calle en proyecto, y por la izquierda y fondo, con terreno de la misma procedencia, de don Simón Cañellas Pizá. Título: Le pertenece por compra a don Baltasar Miquel Pons, en escritura de fecha ocho de octubre de mil novecientos setenta y cuatro, autorizada por el Notario de esta ciudad don Raimundo Clar Garau.»

Registro: Tomo 3.061, libro 87 de Palma IV, folio 179, finca número 5.225, inscripción quinta.

Valorada en 750.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 26 de octubre de 1976.—El Juez, Alvaro Blanco.—El Secretario, Fernando Pou.—4.768-3.

RONDA

Don Francisco Trujillo Mamely, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen bajo el número 82/75 procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, representado por el Procurador señor Fernández Morales, contra la Sociedad «Amarilla S. A.», de duración indefinida, domiciliada en Málaga, alameda de Colón, número 30, segundo, sobre reclamación de 14.200.000 pesetas, en cuyos autos, por resolución de esta fecha se ha acordado a instancia de la parte actora sacar por primera vez a pública

subasta la finca que al final se expresa, la que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de diciembre próximo, y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 14.200.000 pesetas, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta: Hacienda de Campo nombrada «Miramar», en el partido de Los Almendrales, término municipal de Málaga. Comprende una extensión superficial de cinco hectáreas cincuenta y tres áreas veintisiete centiáreas y treinta y un decímetros cuadrados. Linda: por el Norte, con la hacienda llamada del Mayorazgo, con parcela del señor Algermon James Durand y con la finca de igual procedencia y propiedad que ésta; por el Sur, tomando de Este a Oeste, con terrenos que formaron antes una sola finca con la que se reseña, en la parte de los mismos pertenecientes al señor Algermon James Durand Jamesos, con la parcela vendida a doña María Marta Bolin Vidwell y con otros terrenos que antiguamente formaron también parte de esta finca y en la parte intermedia entre los tres predios aludidos, con el camino de subida al monte; por el Este, con la hacienda denominada de Clavero, y por el Oeste, con parcela de la misma procedencia y propiedad que la que se describe.

Dentro del perímetro de esta finca, formando parte integrante de ella, se han construido las siguientes edificaciones: un edificio principal, situado en una plazuela de la finca, en un paraje alto y próximo al linderos Sur de la misma. Consta de planta baja y mirador-estudio en planta alta. La planta baja la integra un vestíbulo, salón-estar, comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño, oficio, cocina, despensa, dormitorio y aseo de servicio, garaje y cuarto para herramientas, con una superficie de doscientos diecisiete metros y sesenta y siete decímetros cuadrados, lindando por sus cuatro lados con tierras de la misma finca principal; y una casa para el guarda, situada en la entrada de la finca. También existen en la finca un depósito de agua con aljibe, y arraigan pinos, acacias y otros árboles.

Que sobre la parte no edificada de la finca se va a realizar la construcción de un chalet compuesto de planta baja y semisótano, distribuida aquélla en hall, salón, estar, comedor, despacho, cocina, oficio, comedor de diario, tres dormitorios con cuarto de baño, dormitorio de servicio con cuarto de baño, cuarto de costura, cuarto de baúles y tres cuartos de aseo; y en la planta del semisótano se situarán otro dormitorio de servicio, un cuarto de aseo, dos cuartos para estudios y el garaje. Asimismo se proyecta realizar obras de mejora y reforma en el edificio ya existente, afectando esta última únicamente a la zona que actualmente está destinada a garaje, y en donde

se distribuirán dos dormitorios, habitación de servicio y cuarto de baño.

Dado en Ronda a veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Juez, Francisco Trujillo Mamely.—El Secretario.—13.773-C.

SABADELL

Don Joaquín de Oro Pulido López, Magistrado-Juez de primera instancia e Instrucción número 1 de Sabadell,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo número 587 de 1975 por Caja de Ahorros de Sabadell, contra José María Cabellud Novellón, y por providencia de hoy, se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se dirá, habiéndose señalado para el remate el día 12 del próximo mes de enero, a las diez horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla undécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 40.000.000 de pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Finca que se subasta

«Edificio en construcción, sito en la ciudad de Sabadell, con frente en la calle de Martí Trias, sin número, está destinado a hotel de tres estrellas, con ciento cuatro habitaciones y una capacidad de ciento setenta y seis plazas. Construido sobre un solar que tiene la superficie de quinientos seis metros y treinta decímetros cuadrados; consta de dos sótanos, cada uno de los cuales ocupa toda la superficie del solar; planta baja, también con toda la superficie del solar construida; entresuelo, con una superficie construida de cuatrocientos cuarenta y un metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados y ocho pisos de cuatrocientos tres metros cuadrados construidos cada uno; lindante: derecha, entrando, con finca del señor Cabellud Novellón; por la izquierda, la de Jaime Pujol Graus, y por el fondo, con la de Sebastián Batllé.»

Dado en Sabadell a 25 de octubre de 1976.—El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido López.—El Secretario.—13.520-C.

SAN SEBASTIAN

Don Jesús Marina Martínez-Pardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 180 de 1976, se

tramitan autos de procedimiento judicial sumario regulado por los artículos 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Enrique y don Jesús Carrera Sesma, representados por el Procurador señor Stampa, contra doña Beatriz Doria Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a segunda y pública subasta, con la rebaja del 25 por 100, por término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados, cuya descripción y tasación a efectos de subasta es la siguiente:

Finca número 12.—Piso segundo, señalado con la letra D, de la casa número 23 de la avenida de Zumalacárregui, sita en el Ensanche del Antiguo, de esta ciudad de San Sebastián. Superficie 145 metros 30 decímetros cuadrados. Linderos: a la derecha, entrando, con muro de separación de la finca número nueve, patio común con la misma finca en línea quebrada y con muro medianero de la finca número 21 de la avenida de Zumalacárregui, propiedad de don José Luis Inurieta; izquierda, en línea quebrada, con muro de separación de la finca número 11, que se segregó; al frente, con muro de fachada a la calle particular sin nombre; por parte trasera, con caja de escalera, patio común y muro de separación con la finca número 9, que se segregó. Se le atribuye una cuota de participación con la finca número 9, que se segregó, tres enteros setenta y cinco céntimos por ciento.

Inscrita al tomo 708, libro 280, Sección 2.ª, folio 404, finca número 9.313, inscripción 8.ª.

Tasada a efectos de subasta en 900.000 pesetas.

Condiciones

1.ª Se hace constar que el acto de la subasta tendrá lugar el próximo día 17 de diciembre y hora de las doce de la mañana, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado.

2.ª Que dichos bienes salen a subasta por segunda vez, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor por el que los bienes salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, teniéndose presente lo dispuesto en el artículo 155 de dicha Ley.

5.ª Que se podrá hacer el remate en calidad de cederse a un tercero.

Dado en San Sebastián a 13 de octubre de 1976.—El Juez, Jesús Marina.—El Secretario.—13.309-C

SEVILLA

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla.

En virtud del presente, hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos 266/76, a instancia de «Laminadora del Sur, S. A.», representada por el Procurador don Manuel Pérez Perera, contra bienes hipotecados por los deudores don Angel López Castro y doña

Josefa López Domínguez, he acordado proceder, por segunda vez, término de diez días, sin sujeción a tipo y demás condiciones generales, a la venta en pública subasta de:

A) El derecho de traspaso del local que ocupa el establecimiento mercantil denominado «Hostal Goya», sito en Alcalá de Guadaíra, calle Bailén, 14. Valorado en 4.760.000 pesetas.

B) Y los bienes muebles que comprenden dicho negocio:

Una caja fuerte archivadora.
Una mesa de estritorio, con trece cajones.

Dos sillas metálicas de oficina.
Una centralita telefónica con 50 extensiones.

Cuarenta y dos radiadores de calor negro.

Un reloj de pared, barómetro.
Tres floreros.
Un paraguero.

Un mueble para llaves de habitaciones.
Tres ceniceros de pie metálicos.
Cuatro ceniceros de cristal.

Una vitrina de exposición.
Una consola estilo castellano.
Dos banquetas, estilo castellano.

Un televisor «Inter» de 23 pulgadas.
Una mesa de televisión.
Dos mesas de tresillo, tapa de mármol.

Dos tresillos completos.
Una mesita con dos sillones.
Dos espejos de pared.

Una lámpara de salón.
Dos platos decoradores.
Una estera, de hall.

Dos esteras, de salón.
Cuatro camas de dormitorio, con colchón y ropas.

Sesenta y cinco camas individuales, con colchón y ropas.
Treinta y cuatro roperos, estilo castellano.

Cuarenta y cinco mesitas de noche, estilo castellano.
Cuarenta y una mesas de habitación.

Treinta y nueve banquetas de habitación.
Veintiocho ventiladores.

Treinta y ocho termos eléctricos.
Ochenta y seis cuadros, con fotografías de paisajes.

Cuarenta y un «Romys» de cuarto de baño.
Seis extintores, «Universal».

Un perchero metálico.
Dos vitrinas exposición fotografías.
Una máquina de café, de dos brazos.

Un armario frigorífico de acero, de cinco puertas.
Un molino de café eléctrico.

Un termo de leche eléctrico.
Una máquina registradora.
Una vitrina de pastelería.

Un tostador eléctrico de pan.
Un partejamonas de acero inoxidable.
Cinco aparatos «Roca» de aire acondicionado.

Ochenta sillones metálicos de aluminio.
Veinte mesas de aluminio, limonada.
Veinte mesas comedor, estilo castellano.

Cuarenta sillas comedor, estilo castellano.
Diez maceteros, piedra artesanía.

Una mesa de cocina, con frigorífico de acero.
Un frigorífico-bar cafetería.

Ochenta cubiertos completos para comedor, compuesto de cubertería, cristalería y platos.

Una celosía de comedor, de caoba.
Dos cuadros de comedor artístico.

Todos estos bienes han sido valorados en 3.974.187 pesetas.

Para el remate de dichos bienes y derechos, se ha señalado el día 13 de enero próximo y hora de las once y media de su mañana, ante este Juzgado, sito

en el Palacio de Justicia, del Prado de San Sebastián, bajo las siguientes condiciones:

1.º Que los bienes salen a subasta sin sujeción a tipo.

2.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza, una cantidad igual por lo menos al 15 por 100 del tipo de primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 2.ª del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, están de manifiesto en la Secretaría.

4.º Que respecto del derecho de traspaso, conforme a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, quedará en suspenso la aprobación del remate hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio de tanteo por la propiedad del inmueble, de los que se le hace la oportuna reserva, lo que se estima aceptado por el rematante, así como la obligación de contraer el compromiso a que se refiere el número 2.º del artículo 32 de dicha Ley, y demás disposiciones de la misma, y cumplimiento de las obligaciones de ella derivadas.

Dado en Sevilla a 29 de octubre de 1976. El Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario, Miguel Cano.—13.777-C.

JUZGADOS COMARCALES

SANTA CRUZ DE MUDELA

En providencia dictada por el señor Juez comarcal de este Juzgado, en diligencias de juicio de faltas número 83/76, que se siguen en este Juzgado sobre daños en la semibarrera del paso a nivel, kilómetro 237,787, que no respetó las señales acústicas y semáforo con luz roja destellante, el día 20 de abril último ha acordado citar al titular de dicho camión, Juan Pedro Santoficia Estrella, que tuvo su domicilio en Madrid, calle María Teresa Sáez de Heredia, número 27, y actualmente en ignorado paradero, a fin de que el día 15 de diciembre próximo y hora de las once y veinte minutos de su mañana comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Ramírez Lasala, número 7, para la celebración del juicio oral correspondiente.

Y para que le sirva de citación en forma, mediante la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Santa Cruz de Mudela, a 11 de noviembre de 1976.—El Secretario.—8.683-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

RUIZ PULIDO, Francisco; hijo de Luis y de Antonia, natural de Badajoz, vecino de Alcorcón (Madrid), soltero, representante, estatura 1,67 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poca, boca normal, color sano, frente despejada; procesado en causa s/n. por desertión y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en Ceuta.—(2.865.)

SEME NOVICH MELNICHENKO, Alexander; Capitán de la Marina Mercante Rusa, mayor de edad, casado, con domicilio en Odesa, Lastochkina-1; procesado por abordaje; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Permanente número 1 de El Ferrol del Caudillo.—(2.868.)

RUIZ GARZON, Cesáreo; hijo de Manuel y de Dolores, natural de Higuera de la Sierra (Huelva), soltero, camarero, nacido el 3 de noviembre de 1954, domiciliado últimamente en Sevilla, calle San Sebastián, 7 (barriada Coca de la Piñera); Procesado en causa número 143 de 1975, por polizonaje; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia General de la Zona Marítima de Canarias.—(2.869.)

SUAREZ GUTIERREZ, Francisco; natural de Telde, hijo de Gabriel y de Elvira, vecino de Telde, soltero, de dieciocho años, chapista, domiciliado últimamente en calle Veintinueve de Abril, número 30, actualmente en ignorado paradero; procesado en causa número 66 de 1976 por resistencia a obedecer órdenes de Fuerza Armada; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado Militar Permanente de Las Palmas de Gran Canaria.—(2.856.)

CALERO GUERRA, José; hijo de José y de Isabel, natural de Las Palmas de Gran Canaria, soltero, de veintidós años, ayudante camarero, domiciliado últimamente en calle Zaragoza, 16, segundo izquierda, Las Palmas de Gran Canaria; procesado en causa número 82 de 1976 por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar Eventual número 1 de Las Palmas de Gran Canaria.—(2.855.)

FELIPE FELIPE, Pedro; hijo de Pedro y de Angelina, natural de Puerto del Rosario (Las Palmas), soltero, albañil, nacido el 10 de mayo de 1955, estatura 1,68 metros, 57 kilos de peso, con última residencia en Puerto del Rosario; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 1.121 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Las Palmas de Gran Canaria ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.854.)

ALVAREZ MARTINEZ, José Manuel; hijo de José y de Aurora, natural de Oviedo, casado, albañil, de veintitrés años, estatura 1,66 metros, domiciliado últimamente en Oviedo, calle Pío XII, primero, primer portal, segundo piso; encarado en diligencias previas número 656 de 1976 por desertión; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Milán número 3, de Oviedo.—(2.853.)

PEREZ IZAGUIRRE, José Luis; hijo de José y de Bibiana, natural de Bilbao, casado, soldador-pintor, de veintinueve años, estatura 1,67 metros, 60 kilos de peso, envergadura 167 centímetros, domiciliado en Bilbao, calle Uribarri, 22; procesado por desertión y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento L'gero Acorazado de Caballería Villaviciosa número 14, de guarnición en Retamares (Madrid).—(2.852.)

CORON MORA, Vicente; hijo de Vicente y de María, natural de Madrid, de veintinueve años, domiciliado últimamente en Parque María Eugenia de Montijo, 58; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 111 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Madrid ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.851.)

AGUIRRE UNAMUNO, José; hijo de Lu's María y de María Carmen, natural de Vergara (Guipúzcoa), nacido el 7 de marzo de 1955, de veintinueve años, estatura

1,67 metros, domiciliado últimamente en Vergara; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 651 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en San Sebastián ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.850.)

GUERRA RODRIGUEZ, Antonio; natural de Pilas (Sevilla), nacido el 7 de octubre de 1954, hijo de Antonio y de María, peón, con último domicilio conocido en Esplugas de Llobregat (Barcelona), calle Francisco Javier, 26, primero-primerá, y posteriormente en Cornellá de Llobregat, pensión «Balmes», calle Queipo de Llano, 32; procesado en expediente número 6 de 1976; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona.—(2.848.)

MARTINEZ FORTES, José; hijo de Juan y de Isabel, natural de Artana (Castellón), de veintinueve años, domiciliado últimamente en Puerto Pollensa (Balears), hotel «Formentor»; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Castellón; comparecerá en término de treinta días en Castellón ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.849.)

MORENO GIMENEZ, Felipe; hijo de Juan y de Gregoria, natural de Gómez (Lérida), soltero, peón, de diecisiete años, estatura 1,65 metros, pelo negro, domiciliado últimamente en ronda de San Martín, 296, Barcelona; procesado en causa ordinaria número 177 de 1975; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente número 2 de Barcelona.—(2.847.)

Juzgados civiles

MARTINEZ GONZALEZ, Luis; mayor de edad, casado, hijo de José María y de Griselda, calderero, domiciliado en Avilés, calle Doctor Jiménez Díaz, 5, tercero B (Oviedo); procesado en sumario número 56 de 1975 por abandono de familia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Gijón.—(2.873.)

POU ESTAPE, Juan; hijo de Jaime y de Concepción, nacido en Granollers (Barcelona), el 16 de julio de 1947, del comercio, cuyo último domicilio conocido lo tenía en Madrid, plaza de los Mostenses, edificio «Barroca», actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 54 de 1974 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Madrid.—(2.872.)

ANGEL CHAVARRIAGA, Marina; de treinta y cinco años, divorciada, sus labores, hija de Manuel y de Emilia, natural de Colombia, vecina de Madrid, domiciliada en calle Nicaragua, 13, apartamento 21, segundo, número 1; procesada en sumario número 114 de 1975 por adulterio; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Madrid.—(2.871.)

MOTOS ROBLES, Andrés; natural de Puebla de Don Fadrique (Granada), nacido el 28 de enero de 1954, hijo de Agapito y de Emilia, casado, peón, con domicilio en Esparraguera (Barcelona); procesado en sumario número 61 de 1976 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Zaragoza.—(2.810.)

IGLESIAS MARIÑO, Lisardo Alberto; de treinta y seis años, casado, técnico de empresas, hijo de Lisardo y de Socorro, natural de Ceuta, vecino de Vigo, calle Pizarro, 89, cuarto E, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 185 de 1976 por falsedad y estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Vigo.—(2.809.)

ALFONSO CASAL, Manuel; nacido en Vigo el 4 de enero de 1955, soltero, hijo de Manuel y de Nieves, cuyas demás circunstancias se desconocen; procesado en sumario número 120 de 1976 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Vigo.—(2.808.)

RUIZ LASHERAS, Jesús; natural de Novallas (Zaragoza), casado, contratista, de treinta y un años, hijo de Jesús y de Julia, domiciliado últimamente en Lérida, calle Maragall, 18; procesado en causa número 27 de 1976 por cheques en descubierta; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ejea de los Caballeros.—(2.792.)

PEREZ GUILLEN, Cristóbal; natural de Salvatierra de los Barros (Badajoz), soltero, de cuarenta y cuatro años, hijo de Alfonso y de Josefa, domiciliado últimamente en Valencia, sin domicilio conocido; procesado en causa número 179 de 1976 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Valencia.—(2.790.)

MORENO FERNANDEZ, Eugenio; de veintiséis años, soltero, marinero, hijo de Andrés y de Mercedes, natural de Valencia; procesado en causa número 93 de 1976 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Huelva.—(2.789.)

RATIA PORCEL, Ramón; de veintiocho años, casado, obrero, natural y vecino de Cogollos-Guadix, actualmente en ignorado paradero, encartado en diligencias preparatorias número 51 de 1976; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Guadix.—(2.788.)

FERNANDEZ HEREDIA, Alejandro, hijo de Juan y de Francisca, soltero, del campo, de diecisiete años, natural y vecino de Atarfe (Granada), con domicilio en calle Cañadas, 42; procesado en causa número 85 de 1976; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia Provincial de Granada.—(2.787.)

MONTERO REY, Asunción; hija de Eugenio y de Luisa, de treinta y dos años, viuda, vendedora, natural de La Garriga (Barcelona), vecina de San Adrián del Besós (Barcelona), domiciliada en calle Astronáutica, número 3, primero primera, actualmente residente en Valencia, ignorándose su paradero; encartada en diligencias previas número 14 de 1976 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Berga.—(2.786.)

GENDE DIAZ, José Ramón; de veintiséis años, hijo de Andrés y de Amalia, soltero, natural de Carballo (La Coruña), peón, domiciliado últimamente en Razo-Carballo, actualmente en ignorado paradero; procesado en causa número 27 de 1976 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Bilbao.—(2.845.)

PERNIA CANEO, Paulino; de cuarenta y dos años, hijo de Anacleto y de Casimira, casado, natural de Zaratán (Valladolid), domiciliado últimamente en Vitoria, calle Calvo Sotelo, 13, segundo, actualmente en ignorado paradero; procesado en causa número 77 de 1976 por atentado contra la autoridad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Bilbao.—(2.844.)

HERNAEZ BERGASA, Yolanda; de veintinueve años, hija de Angel y de Constantina, soltera, natural de Logroño, auxiliar administrativo, domiciliada últimamente en Santurce, calle Mamariga, 8, cuarto, actualmente en ignorado paradero; procesada en causa número 48 de 1976 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Bilbao.—(2.843.)

BARBIER, Claude Marcel François; de cuarenta y nueve años, casado, Ingeniero, súbdito francés, cuyo último domicilio lo tuvo en 1 rue Ampere Le Vesnet (Francia), actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 15 de 1976 por imprudencia con muerte y lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Valls.—(2.840.)

PIZARRO CERRATO, Victoriano; hijo de Emilio y de Teodora, de diecinueve años, soltero, pintor, natural de Zafra (Badajoz), sin domicilio fijo; procesado en causa número 42 de 1976 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Pamplona.—(2.838.)

BIURRUN FERNANDEZ, Benjamín; hijo de Bonifacio y de Agustina, de treinta y cinco años, soltero, pintor industrial, nacido en Puente la Reina (Navarra), actualmente en ignorado paradero, y

FERNANDEZ HEREDIA, Ramón; hijo de Miguel y de Angela, de veinte años, soltero, obrero, natural de Armilla (Granada), sin domicilio fijo; procesado en causa número 42 de 1976 por robo; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Pamplona.—(2.837.)

GARCIA FERNANDEZ, José Luis; de veintinueve años, hijo de José y de Natividad, natural de Madrid, casado, domiciliado últimamente en Madrid, calle Germán Pérez Carrasco, 2, sexto F, actualmente en ignorado paradero; procesado en causa número 107 de 1976 por estafa y falsedad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Madrid.—(2.836.)

HADJ CHAIB, Pierre Jacques; súbdito argelino, nacido en París el día 15 de mayo de 1945, hijo de Mohamed y de Fátima, que tuvo su residencia en Benidorm, actualmente en ignorado paradero; procesado en causa número 113 de 1976 por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Villajoyosa.—(2.832.)

LUCENA SANTIAGO, Remedios; natural de Fuengirola, de diecinueve años, hija de Rafael y de María, soltera, sus labores, domiciliada últimamente en Torremolinos, «Cortijo del Moro»; procesada en sumario número 45 de 1975 por robos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Denia.—(2.831.)

PAJMA, Vladimir; de treinta y seis años, técnico;

PICHLIK, Vaclav; de treinta y dos años, cerrajero; y

TENGLER, Josef; de treinta y cinco años, dibujante, cuyas demás circunstancias personales y paradero se ignoran; procesados en causa número 107 de 1976 por atentado contra la salud pública; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Gandía.—(2.777.)

CHOZAS ALVAREZ, Alfredo; natural de Madrid, hijo de Alfredo y de Teresa, de veinteaños, fontanero, con domicilio en Fuenteovejuna, 17, bajo izquierda; y

MARTINEZ CASTILLO, Santiago; natural de Madrid, hijo de Santiago y de Robustiana, nacido el 27 de noviembre de 1956, soltero, «barman», domiciliado en la calle Laín Calvo, 30, tercero izquierda; procesados en sumario número 104 de 1976 por robo; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid.—(2.773.)

PEREZ PEREZ, Inocencia; mayor de edad, soltera, en ignorado paradero; procesada en sumario número 11 de 1976 por falsificación de moneda; compare-

cerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Arcos de la Frontera.—(2.772.)

CARRILLO CRESPO, Francisco; domiciliado en Madrid, calle Bravo Murillo, 41, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 140 de 1976; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ceuta.—(2.771.)

MORALES GARCIA, Rubén; nacido en Madrid el 5 de septiembre de 1951, hijo de José Antonio y de Amada, conductor, soltero, vecino de Madrid, calle Bravo Murillo, 37, escalera 39; procesado en sumario número 140 de 1976; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ceuta.—(2.770.)

CAMPANA RIERA, José; hijo de Juan y de Rosa, natural de Barcelona, soltero, mecánico, de treinta y cinco años, domiciliado últimamente en Barcelona, La Floresta, 4; procesado en sumario número 37 de 1976 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Mataró.—(2.769.)

COLL RAMON, Antonio; hijo de Francisco y de Antonia, natural de Palma de Mallorca, casado, Podólogo, de cuarenta y ocho años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Muntaner, 388, segundo; procesado en sumario número 161 de 1976 por raptó; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Barcelona.—(2.767.)

MARTINEZ DELGADO, Julián; hijo de Joaquín y de Carmen, natural de Badajoz, de veinticinco años, domiciliado últimamente en Barcelona, plaza Concordia, 2; procesado en sumario número 148 de 1976 por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Barcelona.—(2.766.)

FRANCO JIMENEZ, José Antonio; BOIX PEREZ, José; y ROMERO YANEZ, Matilde, hijos de Tomás y de Brigida, de José y de María Dolores, y de Francisco y de María, naturales de Badajoz, Barcelona y Barcelona, soltero, casado y soltera, sin profesión, pintor y camarera, de veinte, diecinueve y veintiocho años de edad, respectivamente, domiciliados últimamente

en Lys, 6; Perú, 54, de Barcelona, y Granadilla, 62, de Santa Coloma de Gramanet, respectivamente; procesados en sumario número 38 de 1976 por robo; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Barcelona.—(2.768.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 246 de 1976, Luis Quesada Lechuga.—(2.866.)

El Juzgado Militar Permanente de Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 55 de 1975, Francisco Tortosa Such.—(2.867.)

El Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Tenerife número 49 deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 219 de 1976.—(2.870.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Subsecretaria (Comisión de Contratación) por la que se hace pública la adjudicación del expediente de contratación de la clave MT 21/76.

Con fecha 11 de junio de 1976, el excelentísimo señor Teniente General Jefe del Estado Mayor Central acordó la adjudicación propuesta en el expediente de contratación de la clave MT 21/76, promovido por la Dirección de los Servicios de Mantenimiento.

Objeto de la adjudicación: Cubiertas y cámaras.

Importe total de la adjudicación: Pesetas 5.732.583.

Adjudicatario: «Firestone Hispania, Sociedad Anónima».

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación.

Madrid, 18 de octubre de 1976.—El General, Secretario general.—8.177-E.

Resolución de la Junta Regional de Contratación de la Quinta Región Militar por la que se anuncia concurso para la adquisición de harina de trigo.

Hasta las diez horas quince minutos (10,15) del día quince (15) de diciembre de 1976, se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta, Hernán Cortés, 37, 1.º, Zaragoza, para la adquisición por concurso, con admisión previa, de 8.882 quintales métricos de harina de trigo panificable, con destino a los Establecimientos de Intendencia de la Región y atenciones del primer semestre del año 1977, más sesenta días de repuesto, con arreglo al siguiente detalle:

Almacén Regional Intendencia de Zaragoza, 8.240 quintales métricos.

Depósito Intendencia de Jaca, 1.513 quintales métricos.

Depósito Intendencia de Huesca, 1.129 quintales métricos.

Precio límite general: A 1.600 pesetas quintal métrico.

Fianza provisional: Dos por ciento de la oferta, calculado sobre el precio límite.

Las ofertas que se presenten han de serlo por la totalidad de lo anunciado para toda la región, o bien para cada plaza por separado.

Documentación: Sobre número 1, «Referencias»; sobre número 2, «Documentación general»; y sobre número 3, «Proposición económica».

Los pliegos de bases en esta Secretaría, todos los días hábiles, de diez a trece horas.

El concurso se realizará a las diez horas quince minutos (10,15) del día diecisiete (17) de diciembre de 1976, en la sala de actos, Hernán Cortés, 31, Zaragoza.

El importe del presente anuncio será a cargo de los adjudicatarios.

Zaragoza, 12 de noviembre de 1976.—8.646-A.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se anula el concurso para el suministro a dicha Dirección General de determinadas cantidades y modelos de impresos, libros, libretas, talonarios, etiquetas y sobres del Servicio de Correos.

Anuncio por el que se deja sin efecto el publicado por la Dirección General de Correos y Telecomunicación en el «Boletín Oficial del Estado» número 277, del día 18 del corriente mes, página 22967, bajo la referencia 8.888-A, por el que se convoca concurso público para el suministro a dicha Dirección General de determinadas cantidades y modelos de impresos, libros, libretas, talonarios, etiquetas y sobres del Servicio de Correos,

cuyo presupuesto se eleva a la cantidad de seis millones doscientas mil pesetas, como máximo, pagaderas con cargo al presupuesto del Estado del año 1976.

Madrid, 18 de noviembre de 1976.—El Director general, Ignacio Acha Sánchez-Arjona.—8.747-A.

Resolución de la Dirección General de Seguridad por la que se hace pública la adjudicación de las obras de adaptación del edificio destinado a Comisaría del Cuerpo General de Policía en el distrito de Ventas en Madrid.

Como resultado del concurso-subasta celebrado al efecto, el excelentísimo señor Director general de Seguridad ha resuelto adjudicar definitivamente las obras de adaptación del edificio destinado a Comisaría del Cuerpo General de Policía en el distrito de Ventas en Madrid, a favor de la Empresa «Balsa, S. A.», en la cantidad de 36.484.697 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 38 de la vigente Ley de Contratos del Estado.

Madrid, 14 de octubre de 1976.—El Director general, Emilio Rodríguez Román.—7.675-E.

MINISTERIO DEL AIRE

Resolución de Aeropuertos Nacionales por la que se hace público haber sido adjudicado el servicio de peluquería de caballeros en el aeropuerto de Madrid-Barajas a don Ignacio Cifre Cabanellas.

Este Ministerio, con fecha 8 de los corrientes, ha resuelto adjudicar definitivamente el concurso para la explotación del servicio de peluquería de caballeros en el aeropuerto de Madrid-Barajas a don Ignacio Cifre Cabanellas, con un canon anual de 720.000 pesetas, y en las demás condiciones que rigen para el mismo.